

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN**

**CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DEL  
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO INTERNO ISS-I-003/2025**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA  
ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN  
INFORME ESPECIAL SOBRE LAS ACCIONES  
REALIZADAS EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL  
CENTRO DE IMAGENOLOGÍA Y ÁREA DE MEDICINA  
CONTINUA DEL ISSSTELEON**

## I. PRESENTACIÓN Y ASPECTOS GENERALES.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, en adelante ISSSTELEON, organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, por conducto de su Dirección de Administración, en cumplimiento con el artículo 146 fracciones I y XII de su propia Ley, así como con el Acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 15 de septiembre del año 2025; artículo 77 fracción III de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025; artículos 1, 4, 8, 25 fracción II, 29 fracción I, 31, 44 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 3, 55 fracción III, 59, 85 y demás relativos y aplicables al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y conforme al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre de 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre de 2015, en el cual establece la utilización del método Presencial; artículos 36, 156 y demás relativos y aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, **CONVOCA**, al público en general a participar en el **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA (Legislación Estatal), NÚMERO ISS-I-003/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME ESPECIAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL CENTRO DE IMAGENOLOGÍA Y ÁREA DE MEDICINA CONTINUA DEL ISSSTELEON.**

## II. GLOSARIO

Para efectos de la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de invitación restringida, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Técnica y/o Área Usuaria:** Unidad Administrativa que elabora las especificaciones técnicas que se deberán de incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.
3. **Comité:** Comité de Adquisiciones a que se refiere el artículo 18 de la Ley.

4. **Contraloría del Estado:** La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el ISSSTELEON con el licitante ganador en el que constan los derechos y obligaciones derivados del presente procedimiento de invitación restringida, conforme a los cuales se regirán el ISSSTELEON y el licitante ganador.
6. **Convocante:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.
7. **Convocatoria:** Documento que señala el desarrollo del procedimiento en el que se describen los requisitos de participación del presente procedimiento de invitación restringida.
8. **Identificación Oficial:** Pasaporte, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional.
9. **Instituto o ISSSTELEON:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, con domicilio en la calle Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León, y con Registro Federal de Causantes número ISS-931014-2W7.
10. **Internet:** La red mundial de información electrónica.
11. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
12. **Ley del Instituto o Ley del ISSSTELEON:** Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.
13. **Invitación restringida:** El procedimiento administrativo mediante el cual se invita a cuando menos tres personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen sendas propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.
14. **Licitante:** Persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación restringida.
15. **Método de evaluación de oferta económica:** Sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y posteriormente, se adjudica un pedido o contrato a quien, cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo.
16. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.

17. **Padrón:** El Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado previsto en la Ley y en el Reglamento.
18. **Proveedor:** Toda persona física o moral que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione muebles e inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
19. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
20. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos de la Ley.
21. **Tesorería del Estado:** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
22. **Testigo Social:** Representante de los organismos e instituciones a que se refiere la Ley, que participa en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, con derecho a voz y a emitir un testimonio final.
23. **Unidad requirente:** La unidad que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad de compras la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles o la prestación de servicios regulados por la Ley.

### III. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

#### III.1 Datos de Identificación.

|                                       |                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad Contratante:</b>           | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON)                                                                 |
| <b>Domicilio de la Convocante:</b>    | Mariano Matamoros 319 Poniente, centro de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000                                                                                  |
| <b>Unidad requirente:</b>             | Dirección de Administración                                                                                                                                           |
| <b>Bienes y/o servicios a licitar</b> | Prestación del servicio de consultoría especializada para la elaboración de un informe especial sobre las acciones realizadas en el proceso de creación del Centro de |

Imagenología y Área de Medicina Continua del  
ISSSTELEON

**Número de identificación de  
del procedimiento de  
invitación restringida:** ISS-I-003/2025

**III.2 Medio y carácter del procedimiento de invitación restringida.**

El presente procedimiento de Invitación Restringida es de carácter nacional presencial, en la que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los productos y/o servicios a adquirir sean producidos en el país y que cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano.

La presente convocatoria y sus anexos se podrán consultar en la página WEB del ISSSTELEON: <http://www.isssteleon.gob.mx/>.

Únicamente podrán participar las personas físicas y/o morales que conforme al artículo 74 fracción IV incisos a), b), y c) del Reglamento, cumplan con la entrega de los escritos correspondientes; que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León y/o por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.

No podrán participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 37 y 95 de la Ley y artículo 38 de su Reglamento, ni tampoco las que tengan algún tipo de recurso legal en contra del Instituto o de cualquier dependencia de la Administración Pública Estatal, central y Paraestatal que nos haya sido notificada a través de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y/o la Secretaría de Administración del Estado.

A los actos del presente procedimiento de invitación restringida podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El servidor público designado por el Instituto para presidir los actos, será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización de los mismos.

#### IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

##### CALENDARIO DE EVENTOS:

| ACTO                                                        | PERIODO O DÍA                            | HORA                          | LUGAR *                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTREGA DE INVITACIONES                                     | 30 de septiembre y 01 de octubre de 2025 | En el transcurso del día      | En los domicilios de los proveedores a invitar proporcionados por la Dirección de Administración del ISSSTELEON                                                                                     |
| CONSULTA DE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA DEL ISSSTELEON        | A partir del 30 de septiembre de 2025    |                               | <a href="http://www.isssteleon.gob.mx">www.isssteleon.gob.mx</a>                                                                                                                                    |
| ENTREGA DE DUDAS Y ACLARACIONES POR PARTE DEL LICITANTE     | Fecha límite<br>06 de octubre de 2025    | Hasta las<br>15:00 horas      | Dirección Jurídica del ISSSTELEON; <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León</u><br>Conforme a lo señalado en el numeral 4 de la presente convocatoria |
| JUNTA DE ACLARACIONES                                       | 07 de octubre de 2025                    | 15:00 horas                   | Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León</u>                          |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | 15 de octubre de 2025                    | 15:00 horas                   | Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León</u>                          |
| VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES                | 16 de octubre de 2025                    | En el transcurso de la mañana | En el o los domicilios que los licitantes señalen en su propuesta técnica                                                                                                                           |
| FECHA ESTIMADA FALLO Y ADJUDICACIÓN                         | 16 de octubre de 2025                    | 15:30 horas                   | Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León</u>                          |

Las bases no tienen costo, y solo participaran los proveedores que hayan sido invitados

Los interesados podrán consultar, revisar y descargar, la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de invitación restringida, así como anexos y ficha técnica, en la página oficial del ISSSTELEON ([isssteleon.gob.mx](http://isssteleon.gob.mx)).

## 1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR Y DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD REQUERIDOS.

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción de los servicios se establecen en la **Ficha Técnica** para la *Prestación del servicio de consultoría especializada para la elaboración de un informe especial sobre las acciones realizadas en el proceso de creación del Centro de Imagenología y Área de Medicina Continua del ISSSTELEON* emitida por la Dirección de Administración del ISSSTELEON, la cual se adjunta a la presente convocatoria.

El licitante deberá apegarse de forma estricta, puntual y cabal a los lineamientos, requerimientos y especificaciones contenidos en dicha ficha técnica, la cual forma parte integral de las bases del presente procedimiento de invitación restringida.

El objeto del servicio es la elaboración de un informe especial, mediante la aplicación de una metodología normativa, que permita consolidar de forma homogénea, integral y estandarizada las acciones ejecutadas en el proceso de creación del citado centro, documentando el cumplimiento del marco legal, formal, normativo y procedimental, con relación al uso, aplicación y destino de los recursos presupuestales asignados.

El servicio deberá comprender, como mínimo, las siguientes actividades: elaboración de un informe especial integral, que refleje con claridad y precisión los resultados del proceso analizado; incorporación de la totalidad de la documentación administrativa y técnica relevante; consolidación de la documentación soporte, garantizando su trazabilidad y respaldo.

La metodología a emplear deberá incluir, al menos, las siguientes etapas: presentación del equipo de trabajo, especificando perfiles, funciones y experiencia; análisis de contexto, considerando antecedentes, marco institucional y normativo; planeación del trabajo, con cronograma detallado de actividades; obtención y sistematización de la información, mediante fuentes documentales, entrevistas o medios pertinentes; análisis técnico-normativo de la información, con base en la normatividad aplicable; integración y redacción del informe final, asegurando claridad, coherencia y cumplimiento de los objetivos establecidos.

El licitante adjudicado deberá presentar **3-tres** entregables en físico y uno en digital (USB), que deberán tener la estructura detallada conforme a la Ficha Técnica y a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.

El licitante, asumirá de manera expresa, toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, que le sea legalmente imputable a su personal, cuando se causen daños y/o perjuicios a los derechohabientes, personal directivo, administrativo y médico

del ISSSTELEON o al propio ISSSTELEON, desde el inicio del proceso del presente procedimiento de invitación restringida o bien, desde el momento en que se ejercite cualquier acción legal por los conceptos ya señalados, obligándose el licitante a sacar en paz y libre de toda responsabilidad a los sujetos antes mencionados desde el momento señalado; por lo cual, **emitirá una carta responsiva**, en la que se obligue a lo anterior; la cual deberá estar firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato **Anexo 12** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

El licitante y su personal asignado, no tendrán ninguna relación laboral con el ISSSTELEON, por lo que cualquiera reclamación o demanda derivada de lo anterior, será inmediatamente atendida por el licitante, asumiendo total responsabilidad de la misma, y en el supuesto caso de que el ISSSTELEON erogase cantidad alguna por dicha causa, le será descontado al licitante de las facturas pendientes de pago; por ello es que el licitante **emitirá una carta responsiva** en la cual acepte lo anterior, misma que deberá ser firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato **Anexo 13** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

## 1.2. CARACTERÍSTICAS DE CONTRATO.

El contrato que se genere en el procedimiento de adjudicación se formalizará con el licitante que después de la evaluación técnica, financiera, legal y económica haya cumplido con los requisitos solicitados en la convocatoria y oferte el precio más bajo.

La vigencia del o los contratos para el suministro de insumos médicos, dará inicio dentro de los **10-diez días hábiles** siguientes a la fecha del fallo y adjudicación para concluir el día **31-treinta y uno de diciembre del año 2025-dos mil veinticinco**.

El licitante ganador se obliga a respetar el precio ofertado en su propuesta económica, no pudiendo variarlo bajo ninguna condición; por lo que el precio será fijo durante la vigencia del contrato.

La **CONVOCANTE** cuenta con la autorización presupuestaria para la contratación del bien y/o servicio que se licita, de acuerdo con el artículo 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Los recursos presupuestales para la contratación del bien y/o servicio que se licita, son de origen propios, y se pagará con recursos del ejercicio fiscal del año 2025.

Se entregará junto con las presentes bases a la convocatoria el modelo de contrato, el cual contendrá como mínimo los requisitos a que se refieren los artículos 46 de la Ley y 87 del Reglamento.

### 1.3. ASPECTOS DE CALIDAD.

El licitante ganador se obliga a garantizar que los bienes y/o servicios que en su caso le sean adjudicados, sean eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, se comprometerá a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientar el bien y/o servicio, sin costo adicional para el ISSSTELEON; así como también, se obliga a presentar a su personal debidamente identificado, con gafete expedido por el licitante, mismo que deberá ser portado por su personal, en un lugar visible en su turno de servicio; así mismo deberá presentar a su personal con buena presentación e impecable imagen, acorde a la naturaleza del servicio; por lo cual, **emitirá una carta garantía de los bienes y/o servicios**, en la que se obligue a lo anterior, misma que deberá ser firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato **Anexo 14** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

En caso de que los resultados indiquen que no está cumpliendo con lo solicitado, se podrá rescindir el contrato.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio será prestado por el licitante adjudicado en las siguientes ubicaciones:

- Oficinas administrativas: Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León
- Centro Médico ISSSTELEON: Avenida Pino Suárez número 601 Sur, Centro de Monterrey, Nuevo León.
- Instalaciones del licitante adjudicado, cuando así lo requiera la naturaleza del trabajo y se justifique su pertinencia.

El horario y los días en que se llevará a cabo la prestación del servicio en las instalaciones del ISSSTELEON serán definidos y acordados previamente con la Dirección de Administración del Instituto.

Todos los gastos derivados de la prestación del servicio, incluyendo transportación, sueldos, salarios, viáticos, y cualquier otra prestación legal o contractual aplicable al personal del licitante adjudicado, serán única y exclusivamente responsabilidad del propio licitante adjudicado, sin que ello genere obligación alguna para el ISSSTELEON.

### 3. COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la **CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no se devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado del procedimiento de invitación restringida.

### 4. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La **CONVOCANTE** realizará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación de esta.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la cual se considerará lo siguiente:

- 4.1. El o los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un **escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento de invitación restringida**, por sí mismos o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante o apoderado, conforme a lo señalado en el **Anexo 4** de la presente convocatoria que contiene las bases del procedimiento de invitación restringida.
- 4.2. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por el Instituto.
- 4.3. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.
- 4.4. Las solicitudes de aclaración junto con el **escrito de interés para participar** debidamente firmados deberán entregarse personalmente en las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, centro de Monterrey, Nuevo León, a más tardar **24-veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, conforme al calendario de eventos del apartado IV de la presente convocatoria.

- 4.5. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse de acuerdo a lo siguiente:
- De manera física y debidamente firmado por el representante legal del licitante de acuerdo al **Anexo 5**, y
  - En dispositivo electrónico (USB), **en formato Word (archivo editable)**
- 4.6. Cuando las solicitudes de aclaración se presenten fuera del plazo previsto en el numeral que antecede, el Instituto no estará obligado a darle contestación y el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé el Instituto en la mencionada junta.
- 4.7. El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- 4.8. De cada junta se levantará un acta en la que harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **CONVOCANTE**.
- 4.9. Las actas serán publicadas salvo que exista causa legal que lo impida.
- 4.10. En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.
- 4.11. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, en caso de ser necesario.
- 4.12. La asistencia y puntualidad de los participantes a la Junta aclaratoria de bases, será bajo su estricta responsabilidad, de tal manera que, se debe aceptar y acatar lo ahí acordado, ya que forma parte integral de la presente convocatoria.
- 4.13. Se hace énfasis en que, la inasistencia y falta de registro de los interesados, da por hecho que lo ahí acordado, se acepta en todos sus términos, en el entendido de que la junta de aclaraciones y su contenido forma parte integral de la convocatoria.
- 5. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, JUNTA DE ACLARACIONES, FICHA TÉCNICA Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

Los licitantes deberán presentar a partir de su inscripción y hasta antes de iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas una **carta de aceptación de la convocatoria que**

contiene las bases del procedimiento de invitación restringida, de la ficha técnica, de los anexos, modelo de contrato, de la junta de aclaraciones y de la validez de sus propuestas, firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos comprendidos en la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de invitación restringida, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas, asimismo, y, de igual manera, manifestar su conformidad con la junta de aclaraciones, además mantendrá el monto de su propuesta económica por **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo al formato **Anexo 3**, que para este efecto se adjunta a la presente convocatoria. Por lo que la omisión o incumplimiento de este requisito, faculta de pleno derecho a la **CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

La carta de aceptación deberá de presentarse en las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en calle Mariano Matamoros número 319 Poniente Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, en el horario de **08:30 a 14:00 horas**, de **lunes a viernes en días hábiles** a partir del día **siete de octubre del año dos mil veinticinco** y hasta antes de iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

## **6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y EL ECONÓMICO.**

### **6.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Los licitantes deberán presentar dos sobres cerrados, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, los cuales deberán de estar rotulados con el nombre de la persona física o moral según corresponda y con el nombre y número del procedimiento en el que participa, y la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"** y **"PROPUESTA ECONÓMICA"** respectivamente.

Los licitantes presentarán sus propuestas en original, en los formatos anexos a la presente convocatoria del procedimiento de invitación restringida (cuando así se indique), en papel membretado, llenado a máquina o computadora y deberán de ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, respetando el orden y contenido de los formatos y/o anexos. A efecto de proporcionar completa la información solicitada el licitante reproducirá las copias que requieran de determinado formato.

Las propuestas, así como todos los anexos incluidos en cada uno de los sobres, deberán estar dirigidas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen la continuidad lógica del texto o congruencia en la información o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, y que ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita determinar la solvencia de la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.

La documentación técnica presentada por los licitantes servirá para identificar y evaluar que las características técnicas de los bienes y/o servicios que oferta, cumplan con los requerimientos solicitados.

En del presente procedimiento de invitación restringida no se aceptarán propuestas conjuntas y solo podrán presentar una proposición por licitante. Una vez iniciado el acto no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de invitación restringida hasta su conclusión.

Ninguna de las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria que contiene las bases del procedimiento de invitación restringida, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La presentación de los documentos que a continuación se enlistan, es obligatoria para evaluar la proposición y en consecuencia su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

## **6.2. DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

El sobre de la “PROPUESTA TÉCNICA” deberá de contener o incluir lo siguiente:

- 6.2.1.** Copia vigente del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. En caso de no presentar este registro, las propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de fallo correspondiente y deberá de presentar la constancia de haber presentado

**su solicitud de registro en el Padrón. La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 6.2.2. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en el Padrón de Proveedor del Gobierno del Estado es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada, citando el número de registro. En caso de aplicar, **la falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.2.3. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:
- **Del licitante:** Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios;
  - **Del representante legal del licitante:** Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y

El Licitante, a su elección y en sustitución de este escrito, podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien, con su nombre, denominación o razón social impreso, el formato de "Acreditación y Representación" que como **Anexo 1** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases del procedimiento de invitación restringida.

Asimismo, se deberá de entregar en caso de ser persona moral, copia simple de:

- Acta constitutiva, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de invitación restringida, con los datos de su registro, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;
- Copia simple de la última modificación al acta constitutiva, con los datos de su registro;
- En caso de aplicar, deberá entregar copia simple del Poder notarial para actos de administración del representante legal, quien firmará propuestas y en su caso, el contrato que se derive; y
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal vigente

En caso de personas físicas deberá incluir:

- Copia de su acta de nacimiento; y
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal vigente.

Los documentos antes señalados además de presentarlos en físico deberán ser escaneados y entregados en medio magnético (USB). La falta de estos documentos es motivo de descalificación.

El licitante ganador, previo a la firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y para el archivo de estos documentos.

- 6.2.4.** Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación oficial de la persona que firme las propuestas y en su caso, el contrato que se derive. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el INE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.2.5.** En el caso de que el licitante o su representante legal, no se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, la persona que entregue la proposición en este acto, bastará con que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de acuerdo al formato del **Anexo 2** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases del procedimiento de invitación restringida, e identificación oficial tanto del licitante o su representante legal, que firme la proposición como de él, a fin de que le sea proporcionada copia del acta.
- No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 6.2.6.** Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y

artículo 38 de su Reglamento, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, conforme al formato **Anexo 6** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases del procedimiento de invitación restringida. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 6.2.7.** Declaración de Integridad, en la cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas el proceso y que por sí mismas o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas contrarias a la Ley, de acuerdo con el formato **Anexo 7** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases del procedimiento de invitación restringida. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.2.8.** Certificado de determinación independiente de propuestas, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de acuerdo al formato **Anexo 8** que se integra a esta la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de invitación restringida. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.2.9.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de prestación de servicios y/o adquisición de bienes, además manifestará que serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, de acuerdo con el formato **Anexo 9** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases del presente procedimiento de invitación restringida. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.2.10.** Los licitantes que deseen participar del presente procedimiento de invitación restringida con el carácter de MIPYME, deberán presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que los acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de la estratificación utilizado para este fin, de acuerdo al formato **Anexo 10** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases del procedimiento de invitación restringida. En caso de que el licitante no pertenezca al sector MIPYMES, deberá presentar un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que dicha estratificación no aplica a su representada por no encontrarse clasificada dentro de los parámetros establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el

Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio del año 2009, en razón del volumen de sus operaciones y número de empleados. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 6.2.11. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, las Normas de Referencia Aplicables y/o las Normas Propias de Calidad de las empresas, LAS CUALES DEBERÁ DE ENUNCIARLAS, de acuerdo al formato **Anexo 11** que se integra a estas bases de la convocatoria. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.2.12. Comprobante del domicilio fiscal, el señalado en su Constancia de Situación Fiscal vigente, el cual deberá de tener como fecha de emisión, de no más de **60-sesenta días** anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. Además, deberá de anexar junto con el comprobante, fotos del domicilio fiscal. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 6.2.13. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde se manifieste y proporcione que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, adjuntando con copia de algún recibo de servicios (agua, luz, gas), con fecha de emisión de no más de **60-sesenta días** anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 6.2.14. Acreditar la capacidad económica a través de sus ingresos, los cuales deberán ser por lo menos el equivalentes al veinte por ciento del monto total de su oferta, mediante:
- Declaración fiscal anual (**2024**) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), deberá de incluirse el acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio; y
  - Última declaración fiscal provisional (**agosto - septiembre 2025**) del impuesto sobre la renta en los términos establecidos por las disposiciones fiscales.

En el caso de no estar obligado a presentar la declaración del **año 2024-dos mil veinticuatro** por ser empresa de reciente creación, deberá de presentar balance dictaminado por un contador público registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro, quien deberá acompañar copia simple de su identificación oficial, así como de su cédula profesional; y para el caso de persona morales, también deberán de

estar firmados autógrafamente por su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 6.2.15.** Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifiesten, que la documentación entregada referente al requisito de acreditar la capacidad económica contiene las cantidades correctas, así mismo que el capital contable no tiene alteración alguna. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.2.16.** Presentar como mínimo **2-dos** cartas de recomendación de diferentes clientes firmadas EN ORIGINAL por quien las expida y cuya fecha de emisión no sea superior a dos meses contados a partir del inicio del presente procedimiento de invitación restringida, las cuales deberán de estar en papel membretado, mediante las cuales se estipule que se han desempeñado y cumplido correctamente en el suministro, prestación, entrega o instalación de bienes o servicios iguales o semejantes a los requeridos en este procedimiento de invitación restringida, mismas que la **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.2.17.** **Currículum** actualizado del licitante, debidamente firmado por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, con la finalidad de acreditar su experiencia técnica, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido de que la viñeta que se va a considerar, deberá de cumplir con el punto completo:
- a) Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante.
  - b) Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto del presente procedimiento de invitación restringida, de los que dispone el licitante.
  - c) La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios.
  - d) La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes.
- La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.2.18.** El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señaladas en los **puntos 1.1 y 1.3** de esta la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de invitación restringida. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**

**6.2.19.** Escrito original, en hoja membretada mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, de acuerdo al formato **Anexo 15** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases del procedimiento de invitación restringida, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado; anexando los siguientes documentos:

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales federales vigente (septiembre - octubre 2025) emitida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente (septiembre - octubre 2025) emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

Ambos documentos deberán estar vigentes con fecha de emisión no mayor a **30-treinta días** a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

**La falta de alguno de estos documentos, es motivo de descalificación.**

**6.2.20.** Escrito original, en hoja membretada, firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, donde se detalle la Propuesta Técnica en la cual se describa de forma clara y precisa, las características técnicas del servicio requerido. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

**6.2.21.** Escrito original, en hoja membretada, firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que señale el personal que asignará para el estudio, incluyendo al director general del proyecto, acompañado del currículum vitae del personal que asignará, mismo que deberá estar firmado por el implicado y acompañado de identificación oficial del mismo. Estos documentos deberán incluir como mínimo la siguiente información: Datos personales (nombre y correo electrónico públicos), formación académica, experiencia profesional, de acuerdo a lo señalado en la Ficha Técnica. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

**6.2.22.** Para acreditar la experiencia, así como la especialidad de los licitantes, éstos deberán presentar copias simple de contrato, pedido u orden de suministro debidamente formalizados durante el periodo de 2022 a la fecha, con objeto similar al objeto de las características específicas y condiciones similares a las solicitadas, considerando que para la especialidad únicamente se contabilizarán un máximo de cinco instrumentos jurídicos. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

De los contratos presentados para el rubro especialidad, se considerarán los contratos debidamente formalizados, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 6.2.23. Escrito original, en hoja membretada y firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en donde señale la metodología que empleará para la elaboración del Informe, con base a lo señalado en la Ficha Técnica. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.2.24. Escrito original, en hoja membretada y firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en donde señale el Plan de Trabajo, conforme a lo solicitado en la Ficha Técnica y a la vigencia del contrato señalada en la presente convocatoria. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.2.25. Escrito original, en hoja membretada mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta y se obliga a cumplir en caso de quedar adjudicado, lo establecido en la Ficha Técnica firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, adjuntando copia simple de la ficha técnica debidamente firmada autógrafamente por el licitante en cada una de sus hojas, y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 6.2.26. Escrito en el que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, manifieste su conformidad u oposición para que la **CONVOCANTE**, en términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación, formato **Anexo 16** que se integra a esta la convocatoria.
- 6.2.27. Manifestación de constancia de inscripción en el REPSE vigente, conforme al formato **Anexo 17** que se integra a esta la convocatoria, adjuntando al mismo la constancia vigente del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.2.28. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de inexistencia de conflicto de interés, de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, conforme al formato **Anexo 18** que se integra a esta convocatoria. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 6.2.29. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet [https://webdev.isssteleon.gob.mx/generador-de-constancia/?\\_gl=1\\*17wcqy5\\*\\_ga\\*MTczOTczMjU5NS4xNzQxMjc4NjM5\\*\\_ga\\_J2HQEHBPZ\\*cE3NDk1Njc0OTEkbzI5JGcxJHqxNzQ5NTY3NTEyJGGo0MCRsMCRoMA](https://webdev.isssteleon.gob.mx/generador-de-constancia/?_gl=1*17wcqy5*_ga*MTczOTczMjU5NS4xNzQxMjc4NjM5*_ga_J2HQEHBPZ*cE3NDk1Njc0OTEkbzI5JGcxJHqxNzQ5NTY3NTEyJGGo0MCRsMCRoMA)), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades, **adjuntando original, firmado por el representante legal o apoderado del licitante**. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León, de acuerdo con el **Anexo 19** que se integra a esta convocatoria. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.2.30. TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA FICHA TÉCNICA. **La falta de alguno de los documentos solicitados en la FICHA TÉCNICA, es motivo de descalificación**
- 6.3. **DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.**
- 6.3.1. Presentar el formato **Anexo 20** (Formato Único de la Propuesta Económica), debidamente llenado, impreso en hoja membretada sin espacios en blanco y firmado cada hoja por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.3.2. Carta Compromiso de la Propuesta Económica, conforme al formato **Anexo 21**, debidamente llenado y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.3.3. Carta de validez de la propuesta, la cual contendrá la validez obligatoria de su propuesta económica por **60-sesenta días naturales**, contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, firmada autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal, formato **Anexo 22**, el cual se integra a esta convocatoria. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 6.3.4. El licitante deberá de entregar un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el **5% (cinco por ciento)** del monto total de su propuesta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser

expedida a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON). **Anexo 23. La falta de este documento es motivo de descalificación.**

La garantía de seriedad de propuesta podrá ser devuelta dentro de los **5-cinco días hábiles** posteriores a aquel en que se dé a conocer el fallo definitivo y adjudicación, a los licitantes que no hayan resultado ganadores, para lo cual el representante legal de cada licitante no adjudicado deberá de presentar un escrito en el que solicite la devolución de dicha garantía. En caso de no haber abierto la propuesta económica de algún licitante participante debido a que fue descalificado del presente procedimiento de invitación restringida derivado de la evaluación de su propuesta técnica, le será devuelto el sobre cerrado de su propuesta económica en la que se incluye la garantía de seriedad de su propuesta. Al licitante ganador le será devuelta la garantía de seriedad de propuesta una vez entregada la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, para lo cual el representante legal del licitante adjudicado deberá de presentar un escrito en el que solicite la devolución de dicha garantía.

## 7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley y 74 del Reglamento, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas y, se deberá de observar lo siguiente:

La entrega de propuestas se hará en **dos sobres cerrados** de manera física, que contendrán la propuesta técnica y económica según lo especificado en la convocatoria del presente procedimiento de invitación restringida. Solamente se admitirá una propuesta por licitante.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora señalados en la fracción III de la presente convocatoria, y será presidido por el servidor público que para tal efecto designe el ISSSTELEON, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y del Reglamento; se llevará a cabo en el día y hora previstos en la convocatoria, conforme lo siguiente:

- 7.1. Previamente al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación, la **CONVOCANTE** levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto o en un lugar contiguo inmediato, en la cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto;

- 7.2. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que lo presida no deberá permitir la participación de ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia;
- 7.3. Acto seguido, se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, a los observadores y, en su caso, al testigo social que se encuentren presentes;
- 7.4. Se recabarán los sobres cerrados de cada licitante, correspondientes a las propuestas técnicas y económicas;
- 7.5. Una vez recibidas las propuestas en sus correspondientes sobres cerrados, se procederá a la **apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas** en el mismo orden en que se recibieron, las cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en el **punto 6.2** de la presente convocatoria; sin que ello implique la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; asimismo, las propuestas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación restringida hasta su conclusión;
- 7.6. En la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, la **CONVOCANTE**, únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a las bases de la convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;
- 7.7. Por lo que, las propuestas técnicas que no cumplan con uno o más de los requisitos aquí solicitados, no serán consideradas dentro del procedimiento de referencia y se desecharán de plano, asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente;
- 7.8. Se procederá a la **apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas** de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, la cual deberá cumplir con los requisitos señalados en el **punto 6.3** de las presentes bases de la convocatoria;
- 7.9. Una vez abierto todos los sobres que dicen contener la propuesta económica, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de propuestas presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición, salvo las que se hayan desechado al no reunir los requisitos exigidos;
- 7.10. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas, en el entendido de que si la documentación de alguno de los puntos señalados en la convocatoria es muy extenso,

se firmará el primero y último de los documentos de dicho numeral, (actas constitutivas y modificaciones a la misma, declaración anual y provisional, currículo), lo anterior de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, las que para estos efectos constarán documentalmente;

- 7.11. Para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, la **CONVOCANTE** anotará en el formato **Anexo 24 y 25**, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria en los que se menciona;
- 7.12. El formato a que se refiere el párrafo anterior servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto;
- 7.13. La **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;
- 7.14. Se levantará el acta correspondiente, que servirá de constancia del acto de presentación y apertura de propuestas, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, el importe de cada una de ellas, así como las propuestas que se hubieren desechado y las causas que lo motivaron. Asimismo, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado;
- 7.15. El acta será firmada por los asistentes y se les dará copia de la misma. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma;
- 7.16. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley, durante la etapa de evaluación de las propuestas podrán desecharse aquéllas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria, respecto de los cuales se haya determinado en la convocatoria que su omisión implicará el desechamiento de la propuesta, debiéndose indicar en el fallo las proposiciones que hayan sido desechadas por este motivo, especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación;
- 7.17. Aquellas propuestas técnicas y económicas que, por haberse desechado al no cumplir con los requisitos exigidos, no hubieren sido leídas, deberán conservarse en el sobre en que fueron presentadas, el cual se cerrará y será rubricado en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley; y

- 7.18. Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento de invitación restringida, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los **20-veinte días naturales** siguientes a la establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas.

## 8. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, el Instituto realizará una visita a las instalaciones de los licitantes en las fechas señaladas en el apartado IV de la presente convocatoria y en los domicilios que para tal efecto señale el licitante, a fin de constatar la información manifestada en su propuesta que garanticen el total y estricto cumplimiento de lo que se licita.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará a las instalaciones de los licitantes solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, el licitante que niegue el acceso a sus instalaciones podrá ser descalificado del presente procedimiento si así lo determina el Comité.

Se levantará un acta de conformidad con la visita a las instalaciones de los licitantes efectuada por los representantes que el instituto designe, la falta de firma por parte del representante del licitante no invalidará su contenido y efectos.

Dicha acta se tomará en cuenta por parte de los miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON para la adjudicación del contrato respectivo.

## 9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La **CONVOCANTE**, conforme al artículo 11, 16 fracción III y IV, y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos, programas autorizados y dictamen por parte de la unidad requirente; elaborará el dictamen correspondiente para presentarlo ante el Comité de Adquisiciones, quien emitirá el dictamen sobre las propuestas presentadas por los licitantes, el cual servirá como fundamento para emitir la resolución mediante la cual de acuerdo al método de evaluación de oferta económica, se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y su ficha técnica, y haya ofertado el precio más bajo.

Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos de la **CONVOCANTE**, el contrato se adjudicará de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento.

## 10. FALLO.

De conformidad con lo establecido por los artículos 40 de la Ley y 79 del Reglamento, el ISSSTELEON llevará a cabo el pronunciamiento o emisión del fallo el día **dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco** a las **15:30 horas**, evento que se llevará a cabo en la Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.

## 11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

La **CONVOCANTE** está facultada para descalificar, en cualquier momento del procedimiento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente, durante la evaluación técnica y/o económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.
- b) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y/o económicas el licitante haya omitido uno o más de los documentos exigidos.
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de la **CONVOCANTE**.
- d) Si el licitante no se presenta en tiempo y forma el día de la entrega de la presentación y apertura de propuestas.
- e) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta convocatoria y conforme a las cuales se desarrolla el presente procedimiento de invitación restringida.
- f) Por falsificar datos o información proporcionada a la **CONVOCANTE**, con motivo del presente procedimiento de invitación restringida.
- g) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas.
- h) Si se comprueba que el licitante por causas imputables al mismo, se le hubiere rescindido uno o más contratos con cualquiera de los tres niveles de Gobierno en un plazo no mayor a **18-dieciocho meses** anteriores a la fecha del presente procedimiento de invitación restringida.

- i) Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen la continuidad lógica del texto o congruencia en la información o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, y que ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita determinar la solvencia de la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.
- j) Cuando la información proporcionada discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.
- k) La falta de firma del licitante, su representante legal o apoderado en sus propuestas.
- l) Cuando se presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto su contenido original de los mismos o por entregar documentación falsa en el presente procedimiento de invitación restringida.
- m) Cuando la descripción y presentación del bien y/o servicio ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria.
- n) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- o) Cuando solo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica en el acto de presentación y apertura de propuestas, o viceversa.
- p) Si la propuesta técnica incluye datos económicos.
- q) Si se comprueba que el licitante no demuestra tener capacidad financiera.
- r) Si presentaran o entregaran datos falsos o documentos apócrifos.
- s) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con el personal para la prestación del servicio que se licita.
- t) Cuando el licitante se encuentre impedido para participar en el presente procedimiento de invitación restringida de conformidad con la Ley, el Reglamento y lo señalado en la presente convocatoria.
- u) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- v) Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, el resultado no sea satisfactorio.

- w) Cuando el participante no entregue a más tardar el día del **fallo** su **Registro definitivo en el Padrón de Proveedores de Gobierno del año en curso**.
- x) Cuando se compruebe que tienen algún tipo de recurso legal en contra del Instituto.
- y) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- z) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice la CONVOCANTE determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- aa) Cuando el licitante participante se encuentre inhabilitado como proveedor o participante de licitaciones, por resolución de la autoridad competente, ya sea a nivel Federal o Estatal.
- bb) Cuando el objeto social de la persona moral señalado en su Escritura Constitutiva no sea acorde al giro o actividad del objeto del presente procedimiento de invitación restringida, así como en persona física el objeto no sea acorde a la actividad señalada en los documentos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para estos casos se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer el desechamiento.

## **12. PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, DESIERTA.**

Se procederá a declarar desierto el procedimiento de invitación restringida cuando:

- a) Cuando no acudan a participar cuando menos 3 participantes de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
- b) Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de la convocatoria;
- c) Si los precios ofertados no fueren aceptables;
- d) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- e) Las propuestas no resulten aceptables;
- f) No se cuente al menos con tres propuestas técnicas susceptibles de análisis para ser comparadas técnica y económicamente; y/o
- g) Cualquier otra prevista por la ley o que se derive de la misma.

Si el procedimiento de invitación restringida se llegare a declarar desierto, la **CONVOCANTE** podrá proceder a celebrar un nuevo procedimiento, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley.

### **13. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

Se procederá a la cancelación del presente procedimiento de invitación restringida en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;
- c) Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto; o
- d) Cualquier supuesto previsto en la Ley y/o su Reglamento

En el acta correspondiente, el instituto asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación del presente procedimiento de invitación restringida.

### **14. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes participantes en cualquier momento del presente procedimiento de invitación restringida o posterior a ella y, para el caso de que la misma no cumpla con la Ley, o lo establecido dentro de la presente convocatoria, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la **CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta.

Durante el presente procedimiento de invitación restringida no se admitirá ningún tipo de negociación de las condiciones establecidas en la misma con los licitantes.

### **15. INSPECCIÓN.**

La **CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes participantes durante el desarrollo del presente procedimiento de invitación restringida para verificar la información presentada por ellos; asimismo tendrá derecho a visitar las instalaciones del licitante ganador para verificar que cuenta con la infraestructura necesaria, así como verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en esta

convocatoria, otorgando el licitante ganador, las facilidades necesarias al personal que la **CONVOCANTE** designe para tal efecto.

#### 16. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XVII, 49 de la Ley y 110 del Reglamento, los derechos y obligaciones que se deriven del bien y/o servicio objeto del presente procedimiento de invitación restringida, serán intransferibles, por ende no se permite la subcontratación, ni la cesión de derechos.

#### 17. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá presentarse en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, a firmar el contrato respectivo, dentro de los **10-diez días hábiles inmediatos siguientes** a la fecha en que se le hubiere notificado el fallo, y deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, los cuales constan en los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional;
- III. Constancia de Situación Fiscal vigente.

Una vez firmado el contrato el Instituto entregará un ejemplar de este con firmas autógrafas al licitante ganador. En caso de que el licitante ganador no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 92 de la Ley.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al antes señalado, pero no podrá exceder los **30-treinta días hábiles** inmediatos siguientes a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento de invitación restringida al licitante ganador.

En caso de que el participante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de la materia.

La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones del presente procedimiento de invitación restringida, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

## 18. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.

### FORMA DE PAGO.

- 18.1. El ISSSTELEON pagará al licitante adjudicado un anticipo equivalente al **30% (treinta por ciento)** del monto total adjudicado, dentro de los **15-quince días** naturales siguientes a la firma del contrato, siempre y cuando el licitante adjudicado haya entregado previamente la garantía establecida en el **numeral 20.1** de la presente convocatoria.
- 18.2. El **70% (setenta por ciento)** restante se cubrirá en tres pagos durante la vigencia del contrato, contra la entrega de los avances del informe correspondientes. Cada pago será efectuado dentro de los **10-diez días hábiles** posteriores a la validación de dichos avances por parte del área requirente y previa presentación de la factura correspondiente.
- 18.3. Los pagos se realizarán por transferencia bancaria a la cuenta del licitante ganador, en moneda nacional.
- 18.4. El **PROVEEDOR** deberá enviar al **ISSSTELEON**, la correspondiente factura, misma que deberá enviarse en dos archivos electrónicos con extensiones .PDF y .XML, a los correos que para tal efecto señale la Dirección de Administración del ISSSTELEON, con la documentación soporte de cada factura.
- 18.5. La factura deberá reunir los requisitos legales y fiscales que, para su validez, establezca la legislación fiscal vigente.
- 18.6. El pago de los servicios quedará condicionado y sujeto al cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del licitante ganador, de las obligaciones que éste asume derivadas del contrato respectivo y/o sus anexos; y a que en caso de generarse **PENA CONVENCIONAL**, ésta esté soportada por la(s) nota(s) de crédito correspondientes.; ello sin perjuicio de que sea rescindido el contrato, así como que se haga efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
- 18.7. La factura de referencia deberá ser expedida a nombre de: **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con Registro Federal de Contribuyentes número **ISS-931014-2W7** y domicilio en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

- 18.8. Para el pago por medio de transferencia electrónica, el licitante ganador deberá de presentar en la Dirección de Administración del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Primer Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, un escrito en hoja membretada, mediante el cual su firmante (quien deberá estar legalmente facultado), autorice que los pagos a realizarse por el Instituto con motivo del presente procedimiento, se le realicen por medio de transferencia electrónica; e incluyendo la siguiente información:

- |                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| ➤ Nombre del licitante | ➤ Número de fax y teléfono |
| ➤ Calle y número       | ➤ Nombre del contacto      |
| ➤ Colonia              | ➤ Correo electrónico       |
| ➤ Ciudad               | ➤ Institución de crédito   |
| ➤ Estado               | ➤ Cuenta                   |
| ➤ Código postal        | ➤ Clabe (18 dígitos)       |
| ➤ R.F.C.               | ➤ Sucursal                 |

- 18.9. El pago quedará condicionado y sujeto al cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del licitante ganador, de las obligaciones que éste asume y a que no se genere a su cargo la obligación de pago de la **PENA CONVENCIONAL** referida en esta convocatoria, sin estar soportada por las notas de crédito correspondientes; ello sin perjuicio de que sea rescindido el contrato, así como que se haga efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.}
- 18.10. El licitante ganador se compromete a dar todas las facilidades al personal designado por el ISSSTELEON para la revisión de facturas o implementación de controles para la prestación de los servicios.
- 18.11. El licitante ganador se obliga a cubrir todos los impuestos y derechos que deriven de este contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, será pagado por el ISSSTELEON.

## 19. GARANTÍAS.

### 20.1 GARANTÍA DE ANTICIPO

El licitante adjudicado deberá presentar una póliza de fianza que garantice el anticipo, la cual deberá estar constituida a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales

de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON) por el **monto total del anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**. Dicha fianza deberá ser emitida por una compañía legalmente autorizada y deberá ser entregada al ISSSTELEON dentro de los **5-cinco días hábiles** siguientes a la fecha de firma del contrato por parte del licitante adjudicado.

**20.2****GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA FALTA DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS.**

El licitante ganador, deberá de presentar y otorgar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato y buena calidad de los servicios, por el **20% (veinte por ciento) del valor total de su propuesta, incluido el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá constituirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON). Esta póliza deberá de ser expedida por una compañía autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y se deberá entregar dentro de los **10-diez días hábiles** contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia del Instituto relativa al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del órgano competente del Instituto. Este requisito deberá de sentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía;
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor del ISSSTELEON;
- Que la afianzadora realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en la artículo 283 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión

de su ejecución, ante dichas instancias. la afianzadora deberá comunicar a "la beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentra en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; y

- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o su equivalente, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de **6-seis meses** después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad; y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

La garantía de cumplimiento se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

En caso de otorgamiento de prórrogas, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

## 20. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El ISSSTELEON hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- b) Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

Cualquiera de las causas anteriormente señaladas se efectuará con independencia de la aplicación de la pena convencional y el ejercicio de las acciones que procedan.

## 21. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a cargo del licitante ganador por cada retraso, incumplimiento, mora y/o falta a las obligaciones pactadas en el contrato respectivo y/o cualquiera de los conceptos requeridos. El licitante ganador estará obligado a pagar a la CONVOCANTE como pena convencional, el equivalente al **1% (uno por ciento)** diario del importe del bien y/o servicio en el cual se retrase, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada.

La penalización se generará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo pactado para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, y dejará de acumularse en el momento en que se cumpla con dicha obligación.

Dicha penalización será independiente del derecho de la CONVOCANTE de reclamar daños y perjuicios por el incumplimiento y del derecho de no liquidar los servicios no suministrados, proporcionados o ejecutados. Dicha pena no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato y será independiente a la opción de rescisión.

La **PENA CONVENCIONAL** se hará efectiva descontándola del pago que el ISSSTELEON tenga pendiente de efectuar al licitante ganador, independientemente de que el ISSSTELEON opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, reservándose el ISSSTELEON el derecho de rescindir el contrato.

## 22. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 51 de la Ley y 114 del Reglamento, la CONVOCANTE se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de este procedimiento de invitación restringida, sin responsabilidad alguna, cuando concurren causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la CONVOCANTE, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato, mediante notificación por escrito al licitante ganador con un plazo de **5-cinco a 15-quince días naturales** de anticipación a aquel en que surta efectos la terminación.

Son causales de terminación del presente contrato, las siguientes: la decisión unilateral del ISSSTELEON; el vencimiento del plazo establecido para la ejecución del presente contrato; la rescisión del contrato por parte del ISSSTELEON.

### 23. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 47 de la Ley y 95, 96, 97 y 98 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine la **CONVOCANTE**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito, fuerza mayor y/o por razones debidamente justificadas que impiden la realización en las fechas pactadas.

### 24. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador del presente procedimiento de invitación restringida, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) En caso de que el licitante ganador se niegue a otorgar los servicios requeridos en el presente procedimiento de invitación restringida.
- b) Cuando el licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.
- c) Cuando el licitante ganador incumpla con el otorgamiento, en tiempo y forma, a favor del ISSSTELEON, de la garantía establecida en la presente convocatoria.
- d) Cuando el licitante ganador incumpla cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

### 25. RECURSOS.

En contra de las resoluciones que dicte la unidad de compras o la Unidad Centralizada de Compras en su caso, los participantes podrán interponer el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución correspondiente. La sola presentación de la reconsideración no suspenderá el procedimiento de adquisición. Lo anterior con fundamento

en los artículos comprendidos en el Capítulo VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El recurso de reconsideración deberá presentarse en el domicilio de las oficinas del ISSSTELEON, las cuales se encuentran ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.

## **26. SUPLETORIEDAD.**

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, supletoriamente serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado, y demás que resulten aplicables.

## **27. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.**

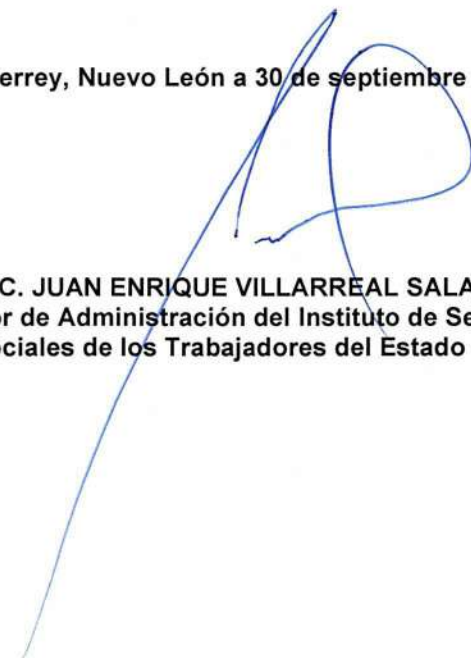
El licitante deberá observar lo siguiente:

- Las propuestas que prepare el licitante y toda correspondencia y documentos relativos deberán presentarse y/o redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a la **CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.
- La propuesta deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado;
- Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos;
- Los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas en papel membretado, llenado a máquina o computadora y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado;
- Utilizar los formatos anexos;
- Evitar tachaduras y enmendaduras;
- Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos;

- Anotar los datos en los espacios indicados, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación;
- La entrega de la propuestas técnica y económica se hará en sobre cerrado y debidamente rotulado, como se indica en el **numeral 6 y 7** de la presente convocatoria;
- El licitante deberá de reproducir los modelos de los formatos anexos de acuerdo con sus necesidades; o en su caso podrá sistematizarlos, siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados en los mismos; y
- Los formatos que se incluyen deben considerarse solo como una guía, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

**DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TIPO DE NEGOCIACIÓN CON LOS PARTICIPANTES.**

**Monterrey, Nuevo León a 30 de septiembre de 2025**



**LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR**  
Director de Administración del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**FORMATOS - ANEXOS**

|                 |                                                                                                              |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 | Ficha Técnica, Modelo de Contrato                                                                            |
| <b>Anexo 1</b>  | Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.                                                    |
| <b>Anexo 2</b>  | Carta Poder Simple.                                                                                          |
| <b>Anexo 3</b>  | Carta de Aceptación de la convocatoria, junta de aclaraciones y validez de las propuestas.                   |
| <b>Anexo 4</b>  | Escrito de Interés en Participar del presente procedimiento de invitación restringida.                       |
| <b>Anexo 5</b>  | Solicitud de Aclaración.                                                                                     |
| <b>Anexo 6</b>  | Carta de no Impedimento Legal para Contratar.                                                                |
| <b>Anexo 7</b>  | Declaración de Integridad.                                                                                   |
| <b>Anexo 8</b>  | Certificado de Determinación Independiente de Propuestas.                                                    |
| <b>Anexo 9</b>  | Formato de Manifestación de Nacionalidad.                                                                    |
| <b>Anexo 10</b> | Manifestación sobre la Estratificación a la que pertenece una empresa considerada (MIPYMES).                 |
| <b>Anexo 11</b> | Cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.                                                              |
| <b>Anexo 12</b> | Carta Responsiva de Responsabilidad Laboral (1)                                                              |
| <b>Anexo 13</b> | Carta Responsiva de Responsabilidad Laboral (2)                                                              |
| <b>Anexo 14</b> | Carta Garantía de los Bienes y Servicios Ofrecidos                                                           |
| <b>Anexo 15</b> | Manifestación de estar al corriente en las obligaciones fiscales.                                            |
| <b>Anexo 16</b> | Consentimiento a lo aplicable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. |
| <b>Anexo 17</b> | Manifestación y constancia de inscripción en el REPSE                                                        |
| <b>Anexo 18</b> | Declaración de inexistencia de conflicto de intereses.                                                       |
| <b>Anexo 19</b> | Acreditación del curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción   |
| <b>Anexo 20</b> | Formato Único de Propuesta Económica                                                                         |
| <b>Anexo 21</b> | Carta Compromiso.                                                                                            |
| <b>Anexo 22</b> | Carta de Validez                                                                                             |
| <b>Anexo 23</b> | Garantía de seriedad de propuesta                                                                            |
| <b>Anexo 24</b> | Entrega de documentación legal, administrativa y técnica.                                                    |
| <b>Anexo 25</b> | Entrega de documentación económica.                                                                          |

**ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA****INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento de Invitación Restringida, a nombre y representación de: **(nombre o denominación de la persona física o moral).**

|                                                                                                                                                                      |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>DEL LICITANTE</b>                                                                                                                                                 |  |
| Nombre completo de la persona física o moral:                                                                                                                        |  |
| Clave de Registro federal de Contribuyentes:                                                                                                                         |  |
| <b>Domicilio Fiscal</b>                                                                                                                                              |  |
| Calle y número:                                                                                                                                                      |  |
| Colonia:                                                                                                                                                             |  |
| Delegación o Municipio:                                                                                                                                              |  |
| Código Postal:                                                                                                                                                       |  |
| Entidad Federativa:                                                                                                                                                  |  |
| <b>Domicilio en el Estado de Nuevo León para oír y recibir notificaciones, documentos y demás avisos y comunicaciones relacionados con el presente procedimiento</b> |  |
| Calle y número:                                                                                                                                                      |  |
| Colonia:                                                                                                                                                             |  |
| Delegación o Municipio:                                                                                                                                              |  |
| Código Postal:                                                                                                                                                       |  |
| Entidad Federativa:                                                                                                                                                  |  |
| Teléfonos:                                                                                                                                                           |  |
| Correo electrónico:                                                                                                                                                  |  |
| Página Web:                                                                                                                                                          |  |
| <b>Personalidad en caso de persona moral</b>                                                                                                                         |  |
| Clave de Registro Federal de Contribuyentes:                                                                                                                         |  |
| Número y fecha de la escritura en la que consta el acta constitutiva:                                                                                                |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:                                                                                       |  |
| Fecha y datos de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio                                                                              |  |
| Descripción del objeto social:                                                                                                                                       |  |
| Relación de Accionistas: Apellido Paterno:                                                                                                                           |  |
| Apellido Materno: Nombre(s) (Denominación):                                                                                                                          |  |
| Reformas al Acta Constitutiva:                                                                                                                                       |  |
| Capital Social de la Compañía:                                                                                                                                       |  |

|                                                                                                                                |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Personalidad en caso de persona física</b>                                                                                  |  |
| Datos generales del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente |  |
| Clave de Registro Federal de Contribuyentes                                                                                    |  |
| <b>DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE</b>                                                                                   |  |
| Nombre del apoderado o representante:                                                                                          |  |
| Clave de Registro Federal de Contribuyentes:                                                                                   |  |
| Datos de documentos mediante el cual acredita su personalidad y facultades                                                     |  |
| Número y fecha de la escritura pública:                                                                                        |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:                                                             |  |
| Fecha y datos de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:                                       |  |
| Dirección de correo electrónico:                                                                                               |  |

Además, como representante legal, declaro bajo protesta de decir verdad, que las facultades otorgadas no me han sido revocadas ni modificadas a la fecha.

Asimismo, se deberá de entregar en caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de adjudicación; copia simple de la última modificación al acta constitutiva, ambas con los datos de su registro, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de aplicar, deberá entregar copia simple del Poder notarial para actos de administración del representante legal, quien firmará propuestas y en su caso, el contrato que se derive; en caso de personas físicas deberá incluir copia de su acta de nacimiento; y para ambos, incluir copia de la simple de la Constancia de Situación Fiscal vigente.

**Los documentos antes señalados además de presentarlos en físico deberán ser escaneados y entregados en USB.**

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

#### **FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

## ANEXO 2

### CARTA PODER SIMPLE

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_ para que a nombre de mi representada se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer en los diversos actos de la presente procedimiento de Invitación Restringida y entregue la proposición de mi representada.

Lugar y fecha de expedición

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física  
o Representante Legal de la persona física o  
moral

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DEL  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, FICHA TÉCNICA, ANEXOS, MODELO DE  
CONTRATO, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida, número \_\_\_\_\_ relativa a  
\_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso,  
como \_\_\_\_\_ representante \_\_\_\_\_ legal \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_ apoderado \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_, lo siguiente:

Que se han tomado las providencias a que se contraen la presente convocatoria que contiene las bases del procedimiento de Invitación Restringida, ficha técnica, anexos y modelo de contrato, se han revisado, analizado y aceptado cada uno de los puntos y contenido en los mismos; que se obtuvieron oportunamente, que se conocen y se acepta estar de acuerdo con las mismas íntegramente y que no se tiene reclamación o duda en torno a ellas.

Que conocemos los lugares de ejecución de los servicios a contratar y/o de los bienes a entregar y sus condiciones, así como también, se han revisado, analizado y se aceptan cada uno de los puntos y contenido de la junta de aclaraciones de del presente procedimiento; así como, en su caso, del(los) adendum(s) que como aclaración(es) complementaria(s) se generó(aron); por lo que se posee toda la información original y adicional generada por la **CONVOCANTE** y no se tiene ninguna reclamación o duda en torno a la convocatoria que contiene las bases del presente procedimiento de Invitación Restringida por estar de acuerdo con la junta de aclaraciones realizada y por lo mismo, consideramos las modificaciones que se hayan generado a la convocatoria para la integración de nuestra propuesta.

Manifiesto(amos) también que, por medio de la presente me(nos) comprometo(temos) a mantener válida nuestra propuesta económica presentada por el suscrito, por **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

A su vez, manifiesto(amos) que conozco(conocemos) las disposiciones y artículos que conforman la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**, así como, su **Reglamento**, y que sabemos y entendemos que junto con la convocatoria, anexos de la convocatoria, ficha técnica, acta de la junta de aclaraciones y demás documentación emanada del proceso de Invitación Restringida, las mismas rigen y regulan en lo conducente el presente procedimiento de Invitación Restringida y los demás actos que de ella se deriven.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo  
y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el suscrito \_\_\_\_\_ - representante legal de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene interés en participar en el procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, y manifiesto los siguientes datos:

**DEL LICITANTE:**

Nombre:

Nacionalidad:

Registro federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle: \_\_\_\_\_ número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de la escritura en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Relación de socios: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Inscripción en el Registro Público del Comercio (número, folio, fecha, etc.): \_\_\_\_\_

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Registro federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número de escritura, fecha, etc.) \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida, número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en Séptimo Párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, presento la siguiente solicitud de aclaraciones, dudas y cuestionamientos directamente vinculados contenidos en la convocatoria y ficha técnica del procedimiento de Invitación Restringida:

**Nombre o Razón Social del Participante:**

Por medio del presente solicitamos la aclaración de las siguientes dudas:

**A) PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**

| Pregunta No. | Numeral de la convocatoria y tema general correspondiente | Preguntas |
|--------------|-----------------------------------------------------------|-----------|
| 1.-          |                                                           |           |
| 2.-          |                                                           |           |

**B) PREGUNTAS TÉCNICAS**

| Pregunta No. | Numeral de la convocatoria y tema general correspondiente | Preguntas |
|--------------|-----------------------------------------------------------|-----------|
| 1.-          |                                                           |           |
| 2.-          |                                                           |           |

**Notas:** Asentar una pregunta a la vez

Utilizar un número para cada pregunta

El licitante acompañará a la presente solicitud una versión electrónica editable de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**CARTA DE NO IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRATAR**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 38 de su Reglamento, así como sus alcances legales, por lo que reitero que mi representada \_\_\_\_\_, así como sus accionistas y/o asociados, integrantes y/o empleados, no se encuentran en los supuesto de inhabilitación al que se refieren los preceptos invocados.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

En relación al procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de Invitación Restringida, por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Se actuará con integridad, así como, me (nos) comprometo(emos) a conducirme (conducirnos) honestamente en las diversas etapas del procedimiento y que por mí mismo o a través de interpósita persona, me (nos) abstendré (abstendremos) de adoptar conductas contrarias a la Ley.

A su vez, me (nos) abstengo (abstenemos) por mí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas directa o indirectamente, que tengan o puedan tener por objeto que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

En relación al procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de Invitación Restringida, por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, presento(amos) el Certificado de Determinación independiente de las propuestas, en el que manifiesto(amos) bajo protesta de decir verdad que se han determinado la propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifiesto(amos) que conozco (conocemos) las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

**MANIFIESTO DE NACIONALIDAD**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida, número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_ **(CONCEPTO)** \_\_\_\_\_, en el que mi representada \_\_\_\_\_, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre; manifiesto bajo protesta de decir verdad que, es de Nacionalidad Mexicana por haberse constituido legalmente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y esta establecida en territorio Nacional y, en el caso de adquisición de bienes, además manifiesto que los bienes y/o servicios que se ofertan y entregarán, son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,  
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a  
\_\_\_\_\_**(CONCEPTO)**\_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción VIII inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto(amos) bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Periódico Oficial de la Federación en fecha 30 de junio del año 2009, mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo  
y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS E INTERNACIONALES**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o, en su caso las Normas de Referencia Aplicables (Internacionales); o las Normas Propias de las Empresas; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

Enlistar las Normas aplicables.

Normas Oficiales Mexicanas: \_\_\_\_\_

Normas Mexicanas: \_\_\_\_\_

Normas de Referencia Aplicables: \_\_\_\_\_

Normas Propias de las Empresas: \_\_\_\_\_

Normas Internacionales: \_\_\_\_\_

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**CARTA RESPONSIVA DE RESPONSABILIDAD LABORAL (1)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a (CONCEPTO) .

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como \_\_\_\_\_ representante legal o \_\_\_\_\_ apoderado de \_\_\_\_\_, que se asumirá toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, que le sea legalmente imputable a su personal, cuando se causen daños y/o perjuicios a los derechohabientes, personal directivo, administrativo y médico del ISSSTELEON o al propio ISSSTELEON, obligándose a responder por la totalidad de los conceptos mencionados.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**CARTA RESPONSIVA DE RELACIÓN LABORAL (2)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a       (CONCEPTO)      .

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como \_\_\_\_\_ representante \_\_\_\_\_ legal \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_ apoderado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que tanto mi representada como el personal asignado para la prestación del servicio y/o adquisiciones de bienes que se licita, no tendrán ninguna relación laboral con el ISSSTELEON, por lo que cualquiera reclamación o demanda derivada de lo anterior, será inmediatamente atendida por el licitante ganador, asumiendo total responsabilidad de la misma, y en el supuesto caso de que el ISSSTELEON erogare cantidad alguna por dicha causa, serán descontadas de las facturas pendientes de pago.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a (CONCEPTO) .

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como \_\_\_\_\_ representante \_\_\_\_\_ legal \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_ apoderado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que mi representada garantiza que los bienes y servicios que en su caso le sean adjudicados, éstos serán eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, mi representada se compromete a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientizar el bien y/o servicio, sin costo adicional para el ISSSTELEON, para tal efecto, autoriza que mediante esta carta garantía, se hagan las aclaraciones que resulten procedentes o en su caso y conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a responder de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido.

A su vez, mi representada se obliga a presentar a al personal debidamente identificado, con gafete expedido por nosotros, mismo que deberá ser portado en un lugar visible.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

Se deberá adjuntar al presente anexo, copia de opinión positiva de cumplimiento de **obligaciones fiscales federales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); así como, copia de opinión positiva de cumplimiento de **obligaciones fiscales estatales** emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, *"no abreviar el nombre"*

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

## PROPUESTA TÉCNICA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, manifiesto (amos) mí (nuestra) propuesta técnica.

### Partida Única

| Partida | Descripción Completa del Servicio (especificaciones detalladas) |
|---------|-----------------------------------------------------------------|
| 1       |                                                                 |

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio que oferte, en concordancia con lo solicitado en la Ficha Técnica, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

Notas:

- Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en la Ficha Técnica de la presente Convocatoria.
- Se solicita a los licitantes, entregar su propuesta técnica en forma impresa y en digital (USB).
- El presente formato se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

### FIRMA

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**FORMATO DE CONSENTIMIENTO A LO APLICABLE DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que expresamos nuestra conformidad para que la CONVOCANTE en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, difunda o transmita los datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento. Asimismo, manifestamos que conocemos las obligaciones que al ISSSTELEON impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus Artículos 95 y 96, consientes en la publicación en la página de internet del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de su nombre o razón social para la formalización del contrato correspondiente, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

---

**MANIFESTACIÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REPSE**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida, número \_\_\_\_\_ relativo a la \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que estamos inscritos en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y por lo anterior, se adjunta al presente la Constancia de inscripción de dicho registro, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

\_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES  
INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

En relación al procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de Invitación Restringida, por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, que mi representada, sus representantes, accionistas y/o asociados, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; así mismo que en caso de desempeñarlo, con la formalización del o los contratos correspondientes, no se actualiza ningún conflicto de interés; en el entendido, bajo mi responsabilidad, el cumplimiento de dicho precepto.

De igual forma, tengo conocimiento del contenido y alcance de las leyes aplicables en la materia, y del significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación. En caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Presente.-**

Me refiero a la Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como \_\_\_\_\_ representante \_\_\_\_\_ legal \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_ apoderado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifiesto (amos) mí (nuestra) propuesta económica.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                      | Importe antes de IVA | IVA | Importe TOTAL |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----|---------------|
| 1       | Elaboración de un informe especial sobre las acciones realizadas en el proceso de creación del Centro de Imagenología y Área de Medicina Continua del ISSSTELEON |                      |     |               |

Los importes se deberán señalar con número a dos decimales

**IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A. EN LETRA**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o servicios, que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**CARTA COMPROMISO**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, lo siguiente:

1. Que la empresa que represento propone la \_\_\_\_\_ (**CONCEPTO**) \_\_\_\_\_ al que se refiere el presente procedimiento de adjudicación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y en el precio cuyo monto aparece en la presentación de mi propuesta económica.
2. Que oportunamente he leído la convocatoria, sabe de que se trata y se ha tomado debida nota de su contenido, así como el de la ficha técnica, anexos y demás documentación que integra el presente procedimiento de Invitación Restringida, conforme al cual se llevará a cabo el cumplimiento, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan.
3. Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.
4. Que hemos formulado la propuesta cuidadosamente, tomando en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre ella, así como mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato.
5. Que acepto las condiciones de pago expuestas por la **CONVOCANTE**, señaladas en la convocatoria.
6. Aceptamos la vigencia del contrato expuesta en la convocatoria, así como los tiempos de entrega.
7. Que, si resultamos favorecidos en el presente procedimiento de Invitación Restringida, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los **10-diez días** hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo correspondiente, comprometiéndonos a entregar las fianzas de cumplimiento de contrato en un plazo no mayor a **10-diez días** hábiles contados a partir de la fecha de la firma de contrato.
8. De conformidad con lo expuesto, presento mi proposición con un **IMPORTE TOTAL** de: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ moneda nacional) **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, apareciendo su desglose y resumen en el formato que se presenta como Propuesta Económica.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

**CARTA DE VALIDEZ**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que nuestra propuesta económica tendrá una vigencia de **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, misma que deberá ser especificada en el cuerpo de la oferta económica; para el caso del licitante que resulte adjudicado, hasta la conclusión de las obligaciones contractuales.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

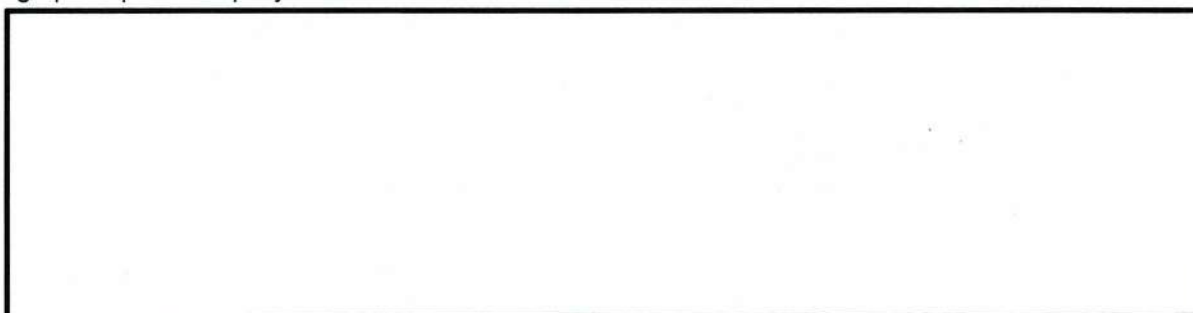
**NOTA:** *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado*

**GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero a la Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Engrapapar aquí el cheque y/o fianza



No. de cheque y/o fianza: \_\_\_\_\_

Institución Bancaria y/o Afianzadora: \_\_\_\_\_

Importe: \_\_\_\_\_

Correspondiente al 5% (cinco por ciento) del monto total propuesto de: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo  
y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

**FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE QUE  
CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de propuestas, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

| REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ENTREGÓ |    |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI      | NO |
| 6.2.1                                          | Copia vigente del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. En caso de no presentar este registro, las propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de fallo correspondiente y <u>deberá de presentar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón</u> .<br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.<br>Quedan excepcionadas las personas físicas o morales extranjeras que participen, así como, lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |    |
| 6.2.2                                          | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en el Padrón de Proveedor del Gobierno del Estado es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada, citando el número de registro. En caso de aplicar Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |    |
| 6.2.3                                          | Acreditar su personalidad: los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, de acuerdo al <b>ANEXO 1</b><br>Asimismo, se deberá de entregar en caso de ser <u>persona moral</u> , copia simple del <u>acta constitutiva</u> , cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de del presente procedimiento de invitación restringida; copia simple de la <u>última modificación al acta constitutiva</u> , ambas con los datos de su registro, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de aplicar, deberá entregar copia simple del <u>Poder notarial para actos de administración del representante legal</u> , quien firmará propuestas y en su caso, el contrato que se derive; en caso de <u>personas físicas</u> deberá incluir copia de su acta de nacimiento; y <u>para ambos</u> , incluir copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigentes. <u>Los documentos antes señalados además de presentarlos en físico deberán ser escaneados y entregados en medio magnético (USB)</u> .<br>Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. |         |    |
| 6.2.4                                          | Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación oficial de la persona que firme las propuestas y en su caso, el contrato que se derive. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el INE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.<br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |    |
| 6.2.5                                          | En el caso de que el licitante o su representante legal, no se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, la persona que entregue la proposición en este acto bastará con que presente un escrito en el que su firmante <u>manifieste, bajo protesta de decir verdad</u> , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, e identificación tanto del licitante o su representante legal, que firme la proposición como de él. <b>ANEXO 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |    |

| REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ENTREGÓ |    |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SI      | NO |
|                                                | No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |    |
| 6.2.6                                          | Declaración escrita, <u>bajo protesta de decir verdad</u> , de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. <b>ANEXO 6</b><br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |    |
| 6.2.7                                          | Declaración de Integridad, en la cual manifiesten, <u>bajo protesta de decir verdad</u> , su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas el proceso y que por sí mismas o por interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas contrarias a la Ley. <b>ANEXO 7</b><br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |    |
| 6.2.8                                          | Certificado de determinación independiente de propuestas, en la que declaren <u>bajo protesta de decir verdad</u> , que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. <b>ANEXO 8</b><br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |    |
| 6.2.9                                          | Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, cuál es su nacionalidad, y en el caso de adquisición de bienes que oferta y entregará, y que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. <b>ANEXO 9</b><br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |    |
| 6.2.10                                         | Los licitantes que deseen participar del presente procedimiento de invitación restringida con el carácter de MIPYME, deberán presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que los acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifieste su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de la estratificación utilizado para este fin. <b>ANEXO 10</b> .<br>En caso de que el licitante no pertenezca al sector MIPYMES, deberá presentar un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que dicha estratificación no aplica a su representada por no encontrarse clasificada dentro de los parámetros establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio del año 2009, en razón del volumen de sus operaciones y número de empleados<br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. |         |    |
| 6.2.11                                         | Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, las Normas Internacionales (en caso de aplicar), las Normas de Referencia Aplicables, las Normas Propias de Calidad de las empresas y/o las Normas Internacionales aplicables, LAS CUALES DEBERÁ DE ENUNCIARLAS. <b>ANEXO 11</b><br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |    |
| 6.2.12                                         | <u>Comprobante del domicilio fiscal</u> , el señalado en su Constancia de Situación Fiscal vigente, el cual deberá de tener como fecha de emisión, de no más de <b>60-sesenta</b> días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.<br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |    |
| 6.2.13                                         | Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste y proporcione que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, adjuntando con copia de algún recibo de servicios (agua, luz, gas), con fecha de emisión de no más de <b>60-sesenta días</b> anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |    |

| REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ENTREGÓ |    |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SI      | NO |
|                                                | Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |    |
| 6.2.14                                         | <p>Acreditar la capacidad económica a través de sus ingresos, los cuales deberán ser por lo menos del veinte por ciento del monto total de su oferta, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración fiscal anual (2024) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), deberá de incluirse el acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio; y</li> <li>Última declaración fiscal provisional (agosto y/o septiembre 2025) del impuesto sobre la renta en los términos establecidos por las disposiciones fiscales.</li> </ul> <p>En el caso de no estar obligado a presentar la declaración del año 2024 por ser empresa de reciente creación, deberá de presentar balance dictaminado por un contador público registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro, quien deberá acompañar copia simple de su identificación oficial, así como de su cédula profesional; y para el caso de persona morales, también deberán de estar firmados autógrafamente por su representante legal o apoderado</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> |         |    |
| 6.2.15                                         | <p>Carta <u>bajo protesta de decir verdad</u>, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifiesten, que la documentación entregada referente al requisito de acreditar la capacidad económica contiene las cantidades correctas, así mismo que el capital contable no tiene alteración alguna.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |    |
| 6.2.16                                         | <p>Presentar como mínimo <b>2-dos</b> cartas de recomendación de diferentes clientes firmadas <u>en original</u> por quien las expida y cuya fecha de emisión no sea superior a dos meses contados a partir del inicio del presente procedimiento de invitación restringida, las cuales deberán de estar en papel membretado, mediante las cuales se estipule que se han desempeñado y cumplido correctamente en el suministro, prestación, entrega o instalación de bienes o servicios iguales o semejantes a los requeridos en este procedimiento de invitación restringida.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |    |
| 6.2.17                                         | <p><b>Currículum</b> actualizado del licitante, debidamente firmado por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, con la finalidad de acreditar su experiencia técnica, además de la documentación solicitada de cualquiera de las viñetas que se detallan en el numeral 7.2.17 de la convocatoria, en el entendido de que la viñeta que se va a considerar deberá de cumplir con el punto completo (REVISAR EL NUMERAL 7.2.17 de la convocatoria).</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |    |
| 6.2.18                                         | <p>El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señaladas en los <b>puntos 1.1 y 1.3</b> de estas bases a la convocatoria. <b>ANEXOS 12, 13 Y 14</b></p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |    |
| 6.2.19                                         | <p>Escrito original, en hoja membretada, mediante el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.</p> <p><b>ANEXO 15, <u>anexando copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Servicio de Administración Tributaria y copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.</u></b></p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |    |
| 6.2.10                                         | <p>Escrito original, en hoja membretada, firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, donde se detalle la Propuesta Técnica en la cual se describa de forma clara y precisa, las características técnicas del servicio requerido.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |    |

| REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ENTREGÓ |    |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI      | NO |
| 6.2.21                                         | <p>Escrito original, en hoja membretada, firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que señale el personal que asignará para el estudio, incluyendo al director general del proyecto, acompañado del currículum vitae del personal que asignará, mismo que deberá estar firmado por el implicado y acompañado de identificación oficial del mismo. Estos documentos deberán incluir como mínimo la siguiente información: Datos personales (nombre y correo electrónico públicos), formación académica, experiencia profesional, de acuerdo a lo señalado en la Ficha Técnica.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> |         |    |
| 6.2.22                                         | <p>Para acreditar la experiencia, así como la especialidad de los licitantes, éstos deberán presentar copias simple de contrato, pedido u orden de suministro debidamente formalizados durante el periodo de 2022 a la fecha, con objeto similar al objeto de las características específicas y condiciones similares a las solicitadas, considerando que para la especialidad únicamente se contabilizarán un máximo de cinco instrumentos jurídicos.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento</p>                                                                                                                                                                        |         |    |
| 6.2.23                                         | <p>Escrito original, en hoja membretada y firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en donde señale la metodología que empleará para la elaboración del Informe, con base a lo señalado en la Ficha Técnica.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |    |
| 6.2.24                                         | <p>Escrito original, en hoja membretada y firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en donde señale el Plan de Trabajo, conforme a lo solicitado en la Ficha Técnica y a la vigencia del contrato señalada en la presente convocatoria.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |    |
| 6.2.25                                         | <p>Escrito original, en hoja membretada mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta y se obliga a cumplir en caso de quedar adjudicado, lo establecido en la Ficha Técnica firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, <b>adjuntando</b> copia simple de la ficha técnica debidamente firmada autógrafamente por el licitante en cada una de sus hojas, y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento</p>                                                                                          |         |    |
| 6.2.26                                         | <p>Escrito en el que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, manifieste su conformidad u oposición para que la <b>CONVOCANTE</b>, en términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación. <b>ANEXO 16</b></p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                |         |    |
| 6.2.27                                         | <p>Manifestación de constancia de inscripción en el REPSE vigente, conforme al formato <b>ANEXO 17</b> que se integra a esta la convocatoria, adjuntando al mismo la constancia vigente del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |    |
| 6.2.28                                         | <p>Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de inexistencia de conflicto de interés, de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, conforme al formato <b>ANEXO 18</b>.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento</p>                                                                                                                                                                                                                                    |         |    |
| 6.2.29                                         | <p>Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet señalada en la convocatoria:</p> <p><a href="https://webdev.isssteleon.gob.mx/generador-de-constancia/?_gl=1*17wcqy5*_ga*MTczOTczMjU5NS4xNzQxMjc4NjM5*_ga_J2HQEHBZPZ*cz">https://webdev.isssteleon.gob.mx/generador-de-constancia/?_gl=1*17wcqy5*_ga*MTczOTczMjU5NS4xNzQxMjc4NjM5*_ga_J2HQEHBZPZ*cz</a></p>                                                                                                                                |         |    |

| REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ENTREGÓ |    |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SI      | NO |
|                                                | E3NDk1Njc0OTEkbnI5JGcxJHQxNzQ5NTY3NTExJGo0MCRsMCRoMA<br>Y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades, adjuntando copia de su certificado. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León, de acuerdo con el <b>ANEXO 19</b> .<br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento |         |    |
| 6.2.30                                         | Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica.<br>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                            |         |    |

Esta documentación se recibe en forma cuantitativa para su posterior análisis.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

**FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE QUE  
CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Presente.-**

Recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de propuestas,  
en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la Invitación Restringida número  
\_\_\_\_\_ - relativa a \_\_\_\_\_.

| REQUISITOS ECONÓMICOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ENTREGÓ |    |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SI      | NO |
| 6.3.1                 | Presentar el formato <b>ANEXO 20</b> (Formato Único de la Propuesta Económica), debidamente llenado, impreso en hoja membretada, sin espacios en blanco y firmado cada hoja por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal.<br>Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.                                                                                                                                                                                                                                           |         |    |
| 6.3.2                 | Carta Compromiso de la Propuesta Económica, conforme al formato <b>ANEXO 21</b> , debidamente llenado y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado.<br>Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |    |
| 6.3.3                 | Carta de validez de la propuesta, la cual contendrá la validez obligatoria de su propuesta económica por <b>60-sesenta días naturales</b> , contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, firmada autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal, formato <b>ANEXO 22</b> .<br>Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.                                                                                                                  |         |    |
| 6.3.4                 | Cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON). <b>ANEXO 23</b> .<br>Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento |         |    |

Esta documentación se recibe en forma cuantitativa para su posterior análisis.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo  
y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

**MODELO DE CONTRATO**

**(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA LEY, SU REGLAMENTO, CONVOCATORIA, FICHA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS REQUERIMIENTOS SEGÚN LA PROPIA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR)**

CONTRATO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ ISSSTELEON REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, ASISTIDOS POR \_\_\_\_\_, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD REQUERENTE; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO CONDUENTE SE LE DENOMINARÁ PROVEEDOR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO LAS PARTES QUE POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE SUS REPRESENTADAS, CELEBRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

I. Declara el ISSSTELEON que:

1. Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio y órganos de gobierno propios; que tiene por objeto el establecimiento de un régimen de seguridad social, con el propósito de proteger la salud y el bienestar económico de los empleados, jubilados y pensionistas del Estado de Nuevo León y sus beneficiarios; justificando su existencia legal mediante el decreto número **62-sesenta y dos** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha **21-veintiuno de enero del año 1983-mil novecientos ochenta y tres**, por medio del cual se crea el ISSSTELEON; y su subsistencia, con el decreto número **201-doscientos uno** de fecha **13-trece de octubre del año 1993-mil novecientos noventa y tres**, el decreto número **241-doscientos cuarenta y uno** de fecha **24-veinticuatro de diciembre del año 1993-mil novecientos noventa y tres**; así como, el decreto número **342-trescientos cuarenta y dos** de fecha **29-veintinueve de julio del año 2020-dos mil veinte**.

2. PERSONALIDAD DE SU O SUS REPRESENTANTES:



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León    

3. Su domicilio convencional para los efectos del presente contrato se encuentra ubicado en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.
4. Para efecto de la celebración del presente instrumento, se dio cumplimiento con lo dispuesto por el 77 fracción III de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente; artículos 1, 4, 8, 25 fracción II, 29 fracción I, 31, 44 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 3, 5, 55 fracción III, 59, 85 y demás relativos y aplicables al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 36, 156 y demás relativos y aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; es por ello que se adjudica este contrato a través del procedimiento de Invitación Restringida \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, a la persona \_\_\_\_\_.
5. Habiendo analizado la propuesta técnica, legal, financiera y económica presentada por \_\_\_\_\_, los presupuestos y programas, de conformidad con lo señalado por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como, la opinión y dictamen favorable del Comité de Adquisiciones del **ISSSTELEON**, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 16 del precepto antes enunciado; en fecha \_\_\_\_\_, se dictó el **FALLO** correspondiente, adjudicándose el **CONTRATO PARA** \_\_\_\_\_, a favor del **PROVEEDOR**, en virtud de que su **propuesta reunió las condiciones legales, técnicas y económicas más ventajosas para el Instituto**, levantándose para ello, el acta respectiva, firmada por los que intervinieron y así quisieron hacerlo.
6. Que \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, dependiente de la \_\_\_\_\_, o el servidor público que la sustituya será el responsable de **verificar y administrar** el cumplimiento del presente contrato.
7. Para cumplir con sus obligaciones de pago, derivadas del presente contrato, cuenta con la autorización para la contratación de \_\_\_\_\_ dentro de la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, denominada "\_\_\_\_\_".

II. Declara, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, el **PROVEEDOR** que:



1. Acredita la existencia de su representada, mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del o la Licenciada \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ con ejercicio en \_\_\_\_\_; instrumental que se encuentra inscrita ante \_\_\_\_\_ bajo el número \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_, misma que contiene su constitución.
2. Las facultades de quien ahora la representa, a esta fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, y que comparece a la firma del presente contrato, en su carácter de \_\_\_\_\_, lo que justifica con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del o la LIC. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ con ejercicio en \_\_\_\_\_; instrumental que se encuentra inscrita ante \_\_\_\_\_ bajo el número \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_.
3. Que entre su objeto social se encuentra: \_\_\_\_\_.
4. Está debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública bajo la clave del Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio fiscal sito en calle \_\_\_\_\_.
5. Actualmente se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, con el número \_\_\_\_\_, con vigencia al \_\_\_\_\_.
6. Señala como su domicilio convencional para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, requerimientos, interpelaciones o emplazamientos, judiciales o extrajudiciales, relacionados con el presente contrato y/o con las obligaciones que le derivan del mismo, el ubicado en \_\_\_\_\_.
7. Cuenta con la infraestructura, conocimientos, experiencia, recursos económicos, técnicos, personal especializado, así como también, cuenta con los permisos, autorizaciones y licenciamientos emitidos por la autoridad competente en la materia, para la prestación del servicio subrogado de estudios oncológicos, mismo que por medio del presente instrumento se le adjudica, bajo su más estricta responsabilidad y con la más óptima calidad.
8. Sus instalaciones cuentan con certificación vigente ante (autoridades locales y federales), así como, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la materia.



9. Conoce el contenido, alcances, requisitos y sanciones que establece y exige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.
10. No se encuentra en los supuestos a que hacen referencia de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 38 de su Reglamento.
11. Se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones y que no tiene adeudo fiscal alguno, sin acreditarlo en este acto.
12. Sabe, conoce y por ello, se sujeta a los términos, condiciones, obligaciones y derechos que emanan del presente contrato, así como a los de la convocatoria, las bases, ficha técnica, anexos, y las aclaraciones o modificaciones a las mismas, del procedimiento de Invitación Restringida \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_.

**III. Declaran las PARTES:**

1. Que el ISSSTELEON interviene en este acto como un organismo descentralizado que depende del Gobierno Estatal y tiene como objetivo proteger la salud y el bienestar económico de los servidores públicos, jubilados, pensionados y pensionistas del Estado de Nuevo León, así como sus beneficiarios.
2. Que, para cumplir con su objetivo, el ISSSTELEON necesita contar con una infraestructura y servicios que cumplan con las condiciones de calidad y operatividad requeridas. Por lo tanto, las PARTES involucradas en este contrato, declaran estar de acuerdo en garantizar el funcionamiento regular y continuo del bien y/o servicio objeto de este contrato, en beneficio del interés público y social.
3. Que el presente contrato se rige por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su respectivo Reglamento, por lo que la naturaleza de este es administrativa para todos los efectos correspondientes.

**CLÁUSULAS:**



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León    

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** El presente contrato tiene por objeto llevar a cabo la prestación del servicio de consultoría especializada para la elaboración de un informe especial sobre las acciones realizadas en el proceso de creación del Centro de Imagenología y Área de Medicina Continua del ISSSTELEON a favor del ISSSTELEON, a fin de elaborar un informe especial, mediante la aplicación de una metodología normativa, que permita consolidar de forma homogénea, integral y estandarizada las acciones ejecutadas en el proceso de creación del citado centro, documentando el cumplimiento del marco legal, formal, normativo y procedimental, con relación al uso, aplicación y destino de los recursos presupuestales asignados; conforme a los términos y condiciones requeridos en la convocatoria, anexos, ficha técnica, y sus modificaciones de la junta de aclaraciones, del procedimiento de Invitación Restringida número \_\_\_\_\_, y ofertados por el **PROVEEDOR**, mismas que forman parte integrante del presente contrato y que se tienen aquí por reproducido como si se insertaren a la letra; así como de acuerdo a las demás condiciones y términos que, de tiempo en tiempo, establezca el ISSSTELEON para tal efecto

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-** Se establecerá lo contenido de la convocatoria, ficha técnica, anexos, y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones en lo aplicable, así como, lo ofertado por el PROVEEDOR. Las cuales formarán parte integral del contrato y se establecerán como Anexos al presente.

**TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.-** Se establecerá lo contenido de la convocatoria, ficha técnica, anexos, y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones en lo aplicable. Las cuales formarán parte integral del contrato y se establecerán como Anexos al presente.

EL **PROVEEDOR** será el responsable de que la prestación del servicio se realice en los términos establecidos por el ISSSTELEON

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El presente contrato tendrá una vigencia de \_\_\_\_\_, iniciando el día \_\_\_\_\_, para concluir el día \_\_\_\_\_.

No obstante, el ISSSTELEON tendrá en todo tiempo y momento el derecho de dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, con o sin causa, sin incurrir por ello en responsabilidad o penalización alguna, de ninguna índole, bastando para lo anterior una notificación dada por escrito al **PROVEEDOR** con un plazo de **5-cinco a 15-quince días naturales** de anticipación a la fecha en que vaya a operar la terminación. Asimismo el ISSSTELEON se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el



presente contrato, cuando concurren causas o razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **ISSSTELEON**, o se determine por autoridad competente, la nulidad o inexistencia de los actos que dieron origen al contrato.

Las PARTES manifiestan que son causales de terminación del presente contrato, las siguientes:

1. La decisión unilateral del ISSSTELEON.
2. El vencimiento del plazo establecido para la ejecución del presente contrato.
3. La rescisión del contrato por parte del ISSSTELEON.

**QUINTA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 93 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, el **ISSSTELEON** establece y el **PROVEEDOR** acepta que para la **verificación y aceptación** de los bienes, se estará a la forma y términos siguientes:

El C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, dependiente de la **Dirección de \_\_\_\_\_**, o el servidor público que lo sustituya, serán los responsables de **verificar y administrar** el cumplimiento del presente contrato; asumiendo la supervisión del cumplimiento total de las obligaciones del **PROVEEDOR** señaladas en el presente instrumento legal, en la ficha técnica y en la propuesta económica del **PROVEEDOR**.

Así mismo, los servidores públicos responsables de la **verificación y aceptación** de los bienes y/o servicios, notificarán al **PROVEEDOR** de los incumplimientos en que éste incurra y en su caso, solicitarán se apliquen las penas convencionales por el no cumplimiento oportuno del servicio y/o suministro de bienes o por deficiencias en la prestación del servicio objeto del presente contrato.

**SEXTA.- PRECIO.-** Será el establecido en la propuesta económica del **PROVEEDOR** adjudicado.

**SÉPTIMA.- INVARIABILIDAD DEL PRECIO.-** Queda expresamente estipulado que por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, el precio ahora pactado y aceptado en el presente contrato no podrá



incrementarse, ni variar en forma alguna durante la vigencia del mismo.

**OCTAVA.- FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.-** Se establecerá lo contenido de la convocatoria, ficha técnica, anexos, y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones en lo aplicable. Las cuales formarán parte integral del contrato y se establecerán como Anexos al presente.

El pago se hará de manera mediante cheque o por medio de transferencia electrónica a la cuenta del **PROVEEDOR**, en moneda nacional.

El ISSSTELEON pagará al PROVEEDOR un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado, dentro de los 15-quince días naturales siguientes a la firma del contrato, siempre y cuando el licitante haya entregado previamente la garantía establecida en la cláusula décima \_\_\_\_ del presente contrato.

El 70% (setenta por ciento) restante se cubrirá en pagos mensuales, durante la vigencia del contrato, contra la entrega de los avances del informe correspondientes. Cada pago será efectuado dentro de los 10-diez días hábiles posteriores a la validación de dichos avances por parte del área requirente y previa presentación de la factura correspondiente y la formalización del acta administrativa de entrega-recepción respectiva.

El **PROVEEDOR** deberá enviar al **ISSSTELEON** los comprobantes fiscales (facturas) de los servicios proporcionados mensualmente y ya conciliados, así como, las notas de crédito derivadas de las penas convencionales (en caso de aplicar), en dos archivos electrónicos con extensiones .PDF y .XML, en el o los medios electrónicos que para tal efecto determine el ISSSTELEON, junto con la documentación soporte de cada factura y nota de crédito (en caso de aplicar), de acuerdo con lo que señale la Dirección de Administración del ISSSTELEON.

La factura deberá reunir los requisitos legales y fiscales que, para su validez, establezca la legislación fiscal vigente; además deberá de estar validada por el titular de la Dirección de Administración del ISSSTELEON, el de la Subdirección de Administración y el de la Coordinación de Servicios Generales y Calidad del ISSSTELEON para que se proceda a validar la misma y tramitar su pago.

La factura de referencia deberá ser expedida a nombre de: **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con Registro Federal de Contribuyentes número **ISS-931014-2W7** y domicilio en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000



El pago de los servicios quedará condicionado y sujeto al cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del licitante ganador, de las obligaciones que éste asume derivadas del contrato respectivo y/o sus anexos; y a que, en caso de generarse **PENA CONVENCIONAL**, ésta esté soportada por la(s) nota(s) de crédito correspondientes.; ello sin perjuicio de que sea rescindido el contrato, así como que se haga efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El licitante **PROVEEDOR** se compromete a dar todas las facilidades al personal designado por el ISSSTELEON para la revisión de facturas o implementación de controles para la prestación de los servicios.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** El **PROVEEDOR** se obliga a cubrir todos los impuestos y derechos que deriven de este contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, que conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, será pagado por el **ISSSTELEON**.

**DÉCIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos de transporte así como los salarios y demás prestaciones laborales, legales o contractuales, del personal que utilice el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**, por lo que el **ISSSTELEON** no tendrá más obligación que la del pago del precio establecido en la **cláusula sexta** de este contrato.

Asimismo, se efectuarán a su cargo y responsabilidad, el costo de los trámites y permisos necesarios para para la prestación del servicio, por lo que el **ISSSTELEON** se deslinda de cualquier responsabilidad al respecto.

**DÉCIMA PRIMERA.- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.-** El **ISSSTELEON** tendrá, en todo tiempo y momento, durante la vigencia de este contrato, el derecho más no la obligación, de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato por parte del **PROVEEDOR**, lo cual realizará a través de la persona o personas que, de tiempo en tiempo, el **ISSSTELEON** designe para tal efecto.

Asimismo tendrá la facultad y el derecho de realizar evaluaciones analíticas y de atributos de los servicios que se le presten al amparo de este contrato, para verificar que cumplan con las especificaciones y calidad requeridas por el Instituto.

Además, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento se requiera, para los efectos de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la Auditoría Superior del Estado y los órganos



de control interno del **ISSSTELEON**, con la finalidad de verificar que las operaciones se realicen conforme a la Ley, esto de acuerdo a los artículos 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 120 del Reglamento de la Ley en mención, que dispone que la Contraloría del Estado y el órgano de control interno del **ISSSTELEON**, al verificar que las operaciones se realicen conforme a la Ley, a través de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen podrán solicitar al **PROVEEDOR** información y documentación relacionada con el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- BIENES Y/O SERVICIOS ADICIONALES.-** Si el **ISSSTELEON** llegare a requerir bienes y/o servicios adicionales o no contemplados en este contrato, podrá solicitar al **PROVEEDOR**, le informe si tiene el conocimiento y cuenta con lo necesario para proporcionarlos, y si contare con ellos, éste último deberá cotizarlos al **ISSSTELEON** al precio más bajo en el mercado.

Lo anterior no obliga al **ISSSTELEON** a contratar los bienes y/o servicios adicionales que requiera con el **PROVEEDOR**, siendo a elección libre del propio **ISSSTELEON** la de solicitarle dichos servicios al **PROVEEDOR**, o bien elegir al que determine libremente, sin que esto conlleve a una responsabilidad para el **ISSSTELEON**.

**DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **PROVEEDOR** asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes objeto del contrato, infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor, liberando al **ISSSTELEON** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional

**DÉCIMA CUARTA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-** Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que deriven de los servicios objeto del presente contrato, quedan constituidos a favor del **ISSSTELEON**.

**DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍAS.-**

**a) GARANTÍA DE ANTICIPO**

El **PROVEEDOR** deberá presentar una póliza de fianza que garantice el anticipo, la cual deberá estar constituida a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (**ISSSTELEON**) por el **monto total del anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**. Dicha fianza deberá ser emitida por una compañía legalmente autorizada y



deberá ser entregada al ISSSTELEON dentro de los **5-cinco días hábiles** siguientes a la fecha de firma del presente contrato por parte del PROVEEDOR.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** El PROVEEDOR debe presentar y otorgar a favor del ISSSTELEON, una póliza de fianza que garantice el cumplimiento del presente contrato, y que ampare cuando menos el **20% (veinte por ciento) del valor total de su propuesta, incluido el Impuesto al Valor Agregado**, esto es la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ moneda nacional), la cual deberá constituirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

Esta póliza deberá de ser expedida por una compañía autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y se deberá entregar dentro de los **10-diez días hábiles** inmediatos siguientes a la fecha de firma del presente contrato. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia del Instituto relativa al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del órgano competente del Instituto. Este requisito deberá de sentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía;
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor del ISSSTELEON;
- Que la afianzadora realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. la afianzadora deberá comunicar a "la beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentra en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; y



- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de **6-seis meses** después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad; y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Por su parte, el **ISSSTELEON** a través de la unidad requirente extenderá una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales, una vez cumplidas las obligaciones del **PROVEEDOR** a satisfacción del **ISSSTELEON**, esto con la finalidad de dar inicio al trámite de cancelación de la garantía de contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- PENA CONVENCIONAL.-** Se aplicará una pena convencional a cargo del PROVEEDOR por cada retraso, incumplimiento, mora y/o falta a las obligaciones pactadas en el contrato respectivo y/o cualquiera de los conceptos requeridos. El PROVEEDOR estará obligado a pagar al ISSSTELEON como pena convencional, el equivalente al 1% (uno por ciento) diario del importe del bien y/o servicio en el cual se retrase, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada.

La penalización se generará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo pactado para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, y dejará de acumularse en el momento en que se cumpla con dicha obligación.

Dicha penalización será independiente del derecho de la CONVOCANTE de reclamar daños y perjuicios por el incumplimiento y del derecho de no liquidar los servicios no suministrados, proporcionados o ejecutados. Dicha pena no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato y será independiente a la opción de rescisión.

La PENA CONVENCIONAL se hará efectiva descontándola del pago que el ISSSTELEON tenga pendiente de efectuar al licitante ganador, independientemente de que el ISSSTELEON opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, reservándose el ISSSTELEON el derecho de rescindir el contrato.



Una vez realizado el cálculo respectivo por parte de la Dirección de Administración del ISSSTELEON, su Titular deberá comunicar por escrito al Titular de la Dirección de Finanzas el incumplimiento en que haya incurrido el PROVEEDOR, anexando el cálculo correspondiente, a efecto de que se proceda con la aplicación de la pena convencional conforme a lo estipulado en el presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** El ISSSTELEON podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, incrementar hasta un **20% (veinte por ciento)** sobre los servicios, conceptos, volúmenes, monto y vigencia establecido originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículos 95, 96, 97 y 98 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la adquisición de bienes y/o prestación de los servicios cuando así lo determine la **CONVOCANTE**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito, fuerza mayor y/o por razones debidamente justificadas que impiden la realización en las fechas pactadas; lo anterior a petición por escrito del área requirente y firmada por el Titular de la Dirección de dicha área, adjuntando la suficiencia presupuestal para realizar la modificación cuando se trate de incrementar hasta un **20% (veinte por ciento)** sobre los bienes, servicios, conceptos, volúmenes y/o monto.

**DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.-** El **PROVEEDOR** se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información referente al servicio, calidad, precios y cualquier otro tipo de datos derivados de la celebración del presente instrumento y referentes al **ISSSTELEON**, así como toda aquella información que conozca, llegue a conocer, o a la que tenga acceso con motivo del presente contrato, responsabilizándose el **PROVEEDOR** del pago o resarcimiento de los daños y perjuicios que su incumplimiento a lo antes indicado le cause al **ISSSTELEON** y/o que resulten de la difusión o el mal uso que haga o realice de la información confidencial.

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a resguardar y mantener la confidencialidad de la información o documentación del **ISSSTELEON** a que tenga acceso o que conozca a virtud del cumplimiento de este contrato, con el mismo cuidado y medidas con que mantiene y resguarda su propia información. Asimismo se obliga a informar y hacer del conocimiento de todo aquél personal que involucre en o asigne para el cumplimiento de este contrato, de los términos, condiciones y sanciones de la presente obligación de confidencialidad. Lo anterior de conformidad con el Título Tercero de los Secretos Industriales de la Ley



Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

**DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** Será causa de rescisión del presente contrato, el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato por parte del **PROVEEDOR**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 109 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

Si por alguna causa el **PROVEEDOR** incumpliera con lo estipulado en el presente contrato, se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que dicha situación genere al **ISSSTELEON**, ello de manera independiente y adicional a lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ de este contrato.

**VIGÉSIMA.- PROCESO DE RESCISIÓN.-** El **ISSSTELEON**, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, igualmente el **ISSSTELEON** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 111 y 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, o si el **PROVEEDOR** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevara a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito, por parte de la Unidad de Compras, el incumplimiento en que haya incurrido, con base a lo dictaminado por la Unidad Requirente, para que en un término de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se le entregó el comunicado señalado anteriormente, exponga lo que a su derecho convenga y en su caso, aporte, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Del desahogo por escrito que realice el **PROVEEDOR**, la Unidad de Compras correrá traslado a la Unidad Requirente o Unidad Usuaria correspondiente, a fin de que dentro del término de **tres días hábiles**, manifieste lo que a su derecho convenga. Por lo que, con el desahogo respectivo o no de tal comparecencia, se procederá conforme a lo establecido en la fracción siguiente
- III. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la Unidad de Compras con apoyo de la Unidad Requirente contará con un plazo de **doce días** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PROVEEDOR**. La determinación de dar o no



por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y resuelta dentro de dicho plazo.

- IV. Cuando por cualquier causa, se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, lo anterior en base a lo dictaminado por la Unidad Requirente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **ISSSTELEON** por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la notificación de la resolución de la rescisión, aplicándose lo dispuesto en la convocatoria y en el contrato respectivo.
- V. Cuando por cualquier motivo existan discrepancias entre la Unidad Requirente y el **PROVEEDOR** en cuestión del finiquito, este último podrá en caso de estimarlo necesario recurrir a los medios de defensa que conforme a derecho corresponda.

Cuando por cualquier motivo existan discrepancias entre la Unidad Requirente y el **PROVEEDOR** en cuestión del finiquito, este último podrá en caso de estimarlo necesario recurrir a los medios de defensa que conforme a derecho corresponda.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** El **PROVEEDOR** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del **ISSSTELEON**, deslindando a este de toda responsabilidad.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- AVISOS.-** Todas las comunicaciones, avisos, circulares o cualquier tipo de intercambio de información entre las partes y relacionado con el presente contrato, deberá hacerse por escrito, en los domicilio designados por las partes en las declaraciones de este contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.- TRANSPARENCIA.-** El **PROVEEDOR** manifiesta conocer las obligaciones que al **ISSSTELEON** impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus Artículos 95 y 96, consientes en la publicación en la página de internet del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de su nombre o razón social, costos y demás pormenores para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales, y protegiendo los datos personales señalados en el ordenamiento legal antes citado.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PERSONAL DEL PROVEEDOR.-** Queda expresamente convenido que el



**ISSSTELEON** no tiene ni tendrá ningún tipo de relación laboral, civil, administrativa ni de ninguna otra índole, con las personas que el **PROVEEDOR** utilice y/o asigne para prestar el servicio y/o cumplir con el objeto de este contrato o dar cumplimiento a las obligaciones que asume en y/o le derivan del mismo, por lo que, cualquier controversia de índole laboral, de seguridad social y demás obligaciones patronales que se presenten, generen o pudieran surgir derivado o relacionado con lo anterior, serán por cuenta, a cargo y de la única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, como patrón y/o contratante de dicho personal. Así mismo, el **PROVEEDOR** será el único y directo responsable de solventar y cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social con respecto al referido personal, obligándose el **PROVEEDOR** a liberar y sacar en paz y a salvo de cualquier conflicto legal, laboral, fiscal, civil o administrativo al **ISSSTELEON**, y de resarcirle a éste todos y cada uno de los gastos económicos, incluyendo honorarios de abogados, que pudieran causársele con lo anterior, o generarse por la defensa de sus intereses, esto desde el inicio del presente contrato o bien, desde el momento en que se ejercite cualquier acción legal por los conceptos ya señalados.

En caso de que el **PROVEEDOR** tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de estos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos del presente contrato, quedando el **ISSSTELEON** en libertad de contratar estos servicios con otro proveedor.

**VIGÉSIMA QUINTA.- SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO** De conformidad con lo establecido en el artículo 123 Apartado A Fracción XV de la Constitución Política y su correlativos los artículos 473 y 132 fracción XVII de la Ley Federal del Trabajo, se establece que los patrones o empleadores están obligados a cumplir con las disposiciones en materia de seguridad e higiene que para tal efecto establece el mismo ordenamiento legal, así como su Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, en lo referente a medidas preventivas de accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y en general en los lugares en que deban ejecutarse las labores.

A virtud de lo anterior el **PROVEEDOR** se compromete y obliga ante el **ISSSTELEON** a dar cabal cumplimiento a lo antes indicado, y a mantener las instalaciones en que llevará a cabo la prestación de los servicios materia de este contrato, con la debida salubridad e higiene necesarias, y cumpliendo con las disposiciones que en materia de seguridad, medidas preventivas de accidentes y enfermedades, le correspondan.

**VIGÉSIMA SEXTA.- ANTICORRUPCIÓN.** El **PROVEEDOR** declara y garantiza que: (i) conocen el contenido y alcance de las Normas que rigen el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción; (ii) no ha sido



condenado o confesado haber sido culpable por delitos o violaciones administrativas bajo las normas en materia de combate a la corrupción; (iii) mantiene un sistema de controles, procedimientos y políticas adecuados para monitorear, prohibir y proteger contra cualquier acción que pudiera constituir una violación a las normas en materia de combate a la corrupción; (iv) entiende y reconoce que tiene la obligación continua de hacer cumplir estrictamente las normas en materia de combate a la corrupción; y (v) no tornará acción directa o indirectamente en relación con este instrumento que implique o resulte en la comisión de delito o falta administrativa alguna bajo las normas en materia de combate a la corrupción, o que de cualquier otra forma cause que las partes o sus consejeros, funcionarios, directores, empleados y/o afiliadas violen las normas en materia de combate a la corrupción

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PERSONALIDAD.-** Ambas partes se reconocen entre sí la personalidad y el carácter que han dejado debidamente acreditados, señalando que comparecen por derecho propio o a nombre de sus representadas, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones sin limitación alguna en la celebración del presente contrato y en ejercicio de las facultades y atribuciones que ostentan, las que han quedado establecidas en el capítulo de declaraciones, puntos I y II, de este instrumento.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN.-** Para la debida interpretación y aplicación del presente contrato, las partes deberán sujetarse a los términos y condiciones señalados en la convocatoria, ficha técnica, anexos y las modificaciones en la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación Restringida \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_.

**VIGÉSIMA NOVENA.- DISCREPANCIA.-** En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento de Invitación Restringida \_\_\_\_\_ y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en el presente acuerdo de voluntades.

**TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.-** Para cualquier controversia derivada de la interpretación, cumplimiento o ejecución del Contrato, las partes se someten de manera expresa a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a la Jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, rechazando expresamente los medios alternos de solución de conflictos contemplados en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y lo relativo en su Reglamento, así como renunciando a cualquiera otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderle por motivo de materia, domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



Leído el presente contrato por las partes y enteradas plenamente de su contenido y alcance legal y toda vez que en el mismo no media ningún vicio del consentimiento como dolo, error, mala fe, violencia o ignorancia, que pudiera invalidarlo, lo aceptan en sus términos y se obligan a pasar por el en todo tiempo, lugar y forma, firmándolo de conformidad ante los testigos que al calce aparecen, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el día \_\_\_\_\_.

PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

ISSSTELEON

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR JURÍDICO

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE VERIFICAR Y ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León    